

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 17 de octubre del 2012.

No. 83

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

EDICTO de Notificación de Resolución de Revertimientos de varios lotes.

-0-

Pág. 6514

**ORGANISMO AUTÓNOMO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación No. UACH-CCMS-04-2012/P, relativa a la construcción del Edificio "3" (Laboratorios) de la Facultad de Medicina, "Campus Parral" de la U.A.CH. en H. del Parral, Chih.

-0-

Pág. 6515

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**

LICITACIÓN Pública No. O.M. 23/12, relativa al otorgamiento de la concesión del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos no Peligrosos en 54 rutas habitacionales, en esta Ciudad, solicitada por la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Chihuahua.

-0-

Pág. 6516

**PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación No. OP-148-2012, relativa al mejoramiento de viviendas, suministro y colocación de pintura blanca en exterior de viviendas de la colonia Felipe Angeles en Ciudad Juárez, Chih.

-0-

Pág. 6517

**PRESIDENCIA MUNICIPAL GUAZAPARES, CHIH.**

CONVOCATORIA Pública Nacional de Licitación Pública Núm. 3000350, relativa a la construcción de unidad básica de rehabilitación en Témoris, Guazapares, Chih.

-0-

Pág. 6518

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

-0-

Pág. 6519 a la Pág. 6583

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Dirección de Desarrollo Urbano

Departamento de Regularización del Suelo Urbano

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN  
DE RESOLUCIÓN DE REVERTIMIENTOS DE VARIOS LOTES.**

Ciudad Chihuahua, Chih., a los Once días del mes de Octubre de 2012, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, por conducto del Departamento de Regularización del Suelo Urbano, hace constar que en los procesos de Revertimiento que se relatan en el listado, a esta fecha nadie ofreció prueba alguna ni presentaron los alegatos en el término que para tal efecto se le (s) concedió, por lo que emite su **R e s o l u c i ó n : V i s t a s** las constancias de los procesos de Revertimiento de los lotes que se indican y tomando en consideración que no obstante fueron notificados por Edictos del 12 de Septiembre de 2012, publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en el Núm. 77 del 26 de Septiembre de 2012, en El Heraldo de la tarde del 19 de Septiembre de 2012 y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, el 14 de Septiembre de 2012, los poseedores que a continuación se mencionan no exhibieron prueba alguna ni expresaron alegatos, procediendo a resolver: PRIMERO: A los poseedores que se enumeran, se les revierten los siguientes lotes y manzanas que se relacionan, todos de esta Ciudad, a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de esta Dependencia, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables, publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997, Artículo 31 Fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y Artículo 2, Fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua. SEGUNDO: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se reserva el derecho de enajenar los lotes revertidos en los términos de Ley. TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, por medio de edictos que serán publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en alguno de los Diarios de mayor circulación local y en el Tablero de Avisos del Municipio. CUARTO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la fecha de su notificación.- Asimismo, se les hace de su conocimiento, que cuentan con un plazo improrrogable de tres días hábiles, para inconformarse a partir del día siguiente de la fecha de su última publicación, de acuerdo a la Regla Vigésima Octava de las Reglas de Operación vigentes, una vez transcurrido ese término sin interponer ningún recurso, dicha Resolución quedará firme. NOTIFIQUESE - - - - -

No.	REVERT	NOMBRE	COLONIA	MZ	L
1	88/12	SERGIO CEPEDA PANDO	RENOVACIÓN	7	A
2	89/12	ADRIÁN PARRA CALZADILLAS Y/O A QUIEN CORRESPONDA	GENARO VAZQUEZ	15	9
3	90/12	EMA VICTORIA OVALLE LUNA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	2	1
4	92/12	GUADALUPE RIVERA RANGEL	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	6	3
5	94/12	GUADALUPE RIVERA RANGEL	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	6-B	2
6	95/12	MARTHA ELIA LAPHOND SÁNCHEZ	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	7	2
7	96/12	CATALINO LOERA GARCÍA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	7	3
8	97/12	ROMULO JAURRIETA CABALLERO	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	7	4
9	98/12	HECTOR MARTÍNEZ ORPINEL	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	7	6
10	100/12	LUIS GILBERTO VASQUEZ RASCÓN Y/O IRMA YOLANDA ROSALES MARTÍNEZ	VISTA CERRO GRANDE	31	6

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

**PROFR. MANUEL ARMANDO VALENZUELA COLOMO  
JEFE DEL DEPTO. DE REGULARIZACIÓN DEL SUELO URBANO**

**ORGANISMO AUTÓNOMO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará según oficio de aprobación No. 2012-FAM12S-A-005 de fecha 05 de Octubre de 2012 y con recursos generados por la Universidad ó provenientes de Subsidios Federales o Estatales Ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico y se realizará con apego a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
UACH-CCMS-04-2012/P	Construcción del Edificio "3" (Laboratorios) de la Facultad de Medicina, "Campus Parral" de la U.A.CH. en H. del Parral, Chih.	Terracerías, cimentaciones, estructura, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones, ventanería, cancelería, acabados y pintura.	22/10/2012 11:00 horas en las instalaciones de la Facultad de Medicina "Campus Parral, en H. del Parral, Chih.	25/10/2012 a las 14:00 horas	29/10/2012 a las 8:30 horas	09/11/2012	210 DIAS NATURALES	\$ 7'000,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

- En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en: las instalaciones de la Facultad de Medicina "Campus Parral" en H. del Parral, Chih., siendo atendidos por personal adscrito a la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la fecha y horario señalado.
- Ubicación de la obra: En la Facultad de Medicina extensión Campus Parral, en H. del Parral, Chih.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Octubre a las 10:00 hrs. en la sala de juntas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

**A).- Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

I.- Original y copia simple del Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2012, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad Num. 123, 130, 173, 234, 310 Y 333 relativa a Pailería y soldadura, Edificación, Plataformas para edificios, instalaciones y Aire acondicionado.

II.- Relación de maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá de hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.

III.-Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B).- Entrega de Documentos.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la caja única de Rectoría, ubicada en Calle Escorza No. 900, el pago no reembolsable de \$3,500.00 m.n (Tres mil quinientos pesos 00/100mn), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sito en el Campus Universitario I, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih. en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

**C).- Presentación de Proposiciones y Fallo.**

1.- La Presentación y apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la sala de Juntas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., al término de este acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2.- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presenta (se) la(s) proposición(es) será(n): español.

3.- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos Mexicanos.

4.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la licitación.

5.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las Proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el resultado del mismo, para que este último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua; Chih., a 17 de Octubre del 2012  
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"



M.C. JESUS ENRIQUE SAÑEZ SAENZ  
RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

## LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 23/12

El Municipio de Chihuahua, por conducto de la Comisión Especial para la Contratación del Servicios de Limpia, Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del H. Ayuntamiento de fecha 7 de junio de 2012, según Sesión No. S.O. 11/12, y con fundamento en los artículos 115, fracción III, inciso C, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracciones IV y V de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 19, 138, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 28, fracción XVII, 67, fracción IV, 179 al 194 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 1, 2, 31 fracción I, 33, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, tiene a bien:

## CONVOCAR

A todas la personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública O.M. 23/12, relativa al otorgamiento de la Concesión del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos no Peligrosos en 54 rutas habitacionales, en esta ciudad, solicitada por la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Chihuahua.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA AL SITIO MATERIA DE LA CONCESIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-23/12	En la Dirección de Servicios Públicos Municipales, ubicada en las calles 9ª. Y Tamborel, de esta ciudad, a las 9:00 horas del día 24 de octubre de 2012.	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la Calle 4ª. No. 2411, de esta ciudad, a las 12:00 horas del día 25 de octubre de 2012.	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la Calle 4ª. No. 2411, de esta ciudad, a las 10:00 horas del día 31 de octubre de 2012.

Las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de conceptos que integran las diferentes partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

## A) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2012.
4. Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2012.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

## B) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 17 de octubre de 2012 y el 24 de octubre de 2012, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 25 de octubre de 2012 en un horario de 9:00 a 12:00 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 25 de octubre de 2012, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta No. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán presentar propuestas dentro de la presente licitación.

## C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La adjudicación de la Concesión se hará por cada una de las partidas, por lo que podrán resultar uno o varios licitantes ganadores.
3. La Convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité de Compras con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el o los contratos a las personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja. En relación al supuesto anterior, si dos o más licitantes presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará mediante sorteo de insaculación que se realizará en presencia de los miembros del Comité.

## D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

La fecha de inicio de la prestación del servicio será dentro de los sesenta días naturales posteriores a la emisión del fallo y estará vigente hasta el día 30 de Noviembre de 2024.

Los pagos se realizarán a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente. La factura a que se hace referencia deberá presentarse en forma mensual.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE OCTUBRE DE 2012.

C.P. HORACIO FLORES CHÁVEZ Rúbrica  
OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. NEIL MARTÍN PÉREZ CAMPOS Rúbrica  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES DE CHIHUAHUA

C.P. ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ Rúbrica  
TESORERO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C. ELOY GARCÍA TARÍN Rúbrica  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

C. JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA Rúbrica  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H.  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C. EDUARDO HEREDIA BARRANCA Rúbrica  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.****CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos Provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-148-2012	Mejoramiento de viviendas, suministro y colocación de pintura blanca en exterior de viviendas de la Col. Felipe Angeles en Ciudad Juárez Chihuahua.	25 de Octubre del 2012 a las 10:00hr	25 de Octubre del 2012 a las 14:00hr	29 de Octubre del 2012 a las 10:00hr	05 de Noviembre del 2012	70 días naturales	\$ 2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública No. OP-148-2012, deberán tener la especialidad con la clave 130 (Edificación) y/o 132 (Pintura).

En el contrato de obra derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en sótano del Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la fecha y hora señalada, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para esta licitación.**

- I. En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas ubicada en el Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases para la licitación tendrán un costo de \$ 2,500.00 MN (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN), y se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos ubicado en sótano del Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00hr

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

**C). Presentación de Proposiciones**

- I. La presentación y apertura de las propuestas, se efectuará en las fechas y horas indicadas en el cuadro correspondiente a la licitación y se desarrollará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en el sótano del Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de Octubre de 2012.



**C. ING. ARCADIO SERRANO GARCIA**  
Director General de Obras Públicas

**PRESIDENCIA MUNICIPAL GUAZAPARES, CHIH.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. 3000350**

El Municipio de Guazapares, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Frac. I, 36 y 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Edo. de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado No. 3000350, misma que se ejecutará con recursos del Programa de Inversión Estado-Municipio del Ejercicio Presupuestal 2012.

NUMERO DE CONCURSO	NOMBRE DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
3000350	Construcción de unidad básica de rehabilitación en Temoris, Guazapares, Chih.	Sábado 20 de Octubre del 2012 a las 09:00 hrs. en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Guazapares	Sábado 20 de Octubre del 2012 a las 11:00 hrs. en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Guazapares	Miércoles 24 de Octubre del 2012 a las 14:30	Domingo 28 de Octubre del 2012 a las 09:00 hrs. en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Guazapares	Del 31 de Octubre al 31 de Diciembre del 2012	\$10,500,000.00

No se otorgara anticipo, no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma y no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:** (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2012, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra, indicando el monto por ejercer y comprobando documentalente que la obra no presenta atraso con respecto al programa de obra.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**B.- Entrega de documentos:**

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guazapares el pago no reembolsable de \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guazapares, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 24 de Octubre del 2012, en horario de 9:30 a 14:30 hrs. en la Tesorería Municipal de Guazapares sito en Domicilio Conocido en la Loc. de Temoris, Guaz., el cual será requisito para participar en la Licitación.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente. Al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo. La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación y no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley aplicable. La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guazapares, Chih., a 17 de Octubre del 2012.

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. BARTOLO MORENO BUSTILLOS.

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

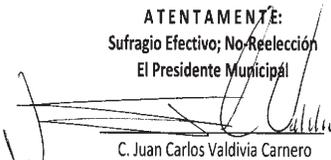
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **MARISA IMELDA TAVAREZ CARNERO**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE 27 de la Colonia TECNOLÓGICO, de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 26
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 37
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 28
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 26

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 20 de ABRIL del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaría del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARISA IMELDA TAVARES CARNERO 4339-81-83  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de Agosto 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

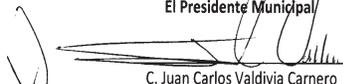
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **LUZ MARIA NIETO ADAME**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 138, de la Ampliación de la Colonia., de esta población con una Superficie de 222.53 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	y Linda con	Calle 12ª.
Sur	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 139
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE MUNICIPAL
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	C. CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 27 de JULIO del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaría del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LUZ MARIA NIETO ADAME 4335-81-83  
-0-

**LUZ MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ZACARIAS PRESENTE**

En el expediente número 803/11, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por **EFRAÍN HERNÁNDEZ TELLES**, por sus propios derechos en contra de **LUZ MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ZACARIAS**, se dictó un auto que en su parte conducente dice: --- **CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA. A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**---

---Por presentado **EFRAIN HENRANDEZ TELLES**, con su escrito recibido el día dos de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del paradero de la demandada, hágase del conocimiento de la misma, de la radicación del presente juicio, por medio de **edictos** que se publicaran por **tres veces** consecutivas de **siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal.---Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, indicándole que **EFRAIN HERNANDEZ TELLES**, interpuso Juicio de Divorcio Contencioso en su contra, demandándole las siguientes prestaciones: **A).- LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE. B).- LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL Y EN SU CASO DEFINITIVA SOBRE SU MENOR HIJO ARMANDO EFRAIN HERNÁNDEZ GONZALEZ. C).- LAS DEMAS CONSECUENCIAS INHERENTES A LAS PRESTACIONES ANTERIORES.** Haciéndole saber que en el Expediente Número **803/2011**, se le concede un término de **TRES DIAS, mas VEINTE**, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que conteste la demanda entablada en su contra **apercibida** que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Haciéndole saber además que las EXCEPCIONES DILATORIAS, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración procesal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **252** del Código de Procedimientos Civiles Reformado.---De igual forma, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezcan por si o por medio de apoderado, con excepción de las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos **123** y **124** del Código de Procedimientos Civiles.---**N O T I F I Q U E S E** --- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.--- DSY FE.--DOS FIRMAS ILEGIBLES.--

Lo que se hace del conocimiento en vía de notificación, para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**  
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL 2012  
SECRETARIO DE ACUERDOS

**LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO**

LUZ MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ZACARIAS 4460-79-81-83  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 3 de JULIO del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

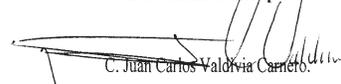
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) YASMIN LUJAN SAMANIEGO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-14 LOTE No. 32 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34
Sur	11.11	Mts	y Linda con	LOTE No 43
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 33
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:00 Horas del día 3 de JULIO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

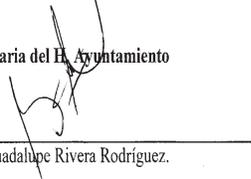
**ATENTAMENTE:**

**Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal**



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento



C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

YASMIN LUJAN SAMANIEGO

-0-

4337-81-83

Cd. Ojinaga, Chih. 02 de Agosto 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) GABRIELA GARCIA TORRES, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA W-26 LOTE 43, de la Colonia. TECNOLOGICO, de esta población con una Superficie de 202.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 32
Sur	9.00 Mts.	y Linda con	CALLE 26
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 44
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 42

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 7 de JUNIO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

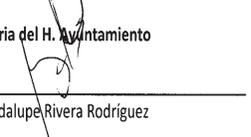
**ATENTAMENTE:**

**Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal**



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento



C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

GABRIELA GARCIA TORRES

-0-

4336-81-83

**E D I C T O**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.**

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 347/12, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR EL C. MANUEL ARELLANES HERNANDEZ EN CONTRA DE GUADALUPE JURADO RUIZ, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a los autos el escrito recibido a las diez horas con cuarenta minutos del día siete de Septiembre del año en curso, presentado por el C. MANUEL ARELLANES HERNANDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en atención con lo que solicita, y advirtiéndose del sumario que se encuentra justificado el desconocimiento del lugar en que pueden ser notificada la demandado GUADALUPE JURADO RUIZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena emplazarla a juicio por medio de EDICTOS, los cuales deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, además de anunciarse en el Periódico El Sol de Parral que se edita en esta ciudad, asimismo se ordena fijar un tanto de ellos en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de Valle de Allende Chihuahua, ello en virtud de que la demandada tuvo su ultimo domicilio en la Calle Revolución S/N del Pueblito de Allende, Chihuahua, por lo que gírese atento Despacho con los Insertos del caso, al C. Juez Menor Mixto de Valle de Allende, Chihuahua, para que en auxilio de labores de este Tribunal, proceda fijar los edictos respectivo. Llamamiento a juicio en el que se le hace saber a la demandada que el señor MANUEL ARELLANES HERNANDEZ, le demanda el Divorcio contencioso. Habiéndose formado expediente, se ordenó registrar en el libro de Gobierno respectivo, de conformidad con los artículos 411, 412, 413, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, motivo por el cual y conforme al auto de radicación de fecha dieciocho de Abril del año dos mil doce se le emplaza a juicio por este medio, concediéndole un término de TRES DIAS MAS DIEZ por razón del desconocimiento del domicilio, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente ciertos los hechos de la demanda que dejare de contestar, término que le empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación del edicto respectivo, en el entendido que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal. Así mismo se le hace saber al demandado que dentro del término concedido deberá presentar las excepciones dilatorias que tuviere, mismas que se estudiaran y resolverán concurran o no las partes a la audiencia previa de depuración procesal que para tal efecto se señale, de conformidad con el artículo 252 del Código Adjetivo Civil. -----

**N O T I F I Q U E S E:**-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

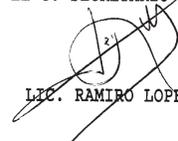
**LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.**

**A T E N T A M E N T E,**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**

**H. DEL PARRAL, CHIH.**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS**



**LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA**

GUADALUPE JURADO RUIZ

-0-

4406-79-81-83

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**BALTAZAR PARRA RAMÍREZ  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 995/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, representante legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., en contra de BALTAZAR PARRA RAMIREZ Y FRANCISCA RAMIREZ CARDENAS, existe un auto que a la letra dice: -----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese el escrito presentado el treinta y uno de agosto del año dos mil doce, por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de BALTAZAR PARRA RAMÍREZ, ya que se recibió el informe de Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Tesorería Municipal; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Comisión Federal de Electricidad; Secretaría de Finanzas y Administración y del Instituto Federal Electoral; hágase del conocimiento a BALTAZAR PARRA RAMÍREZ de la radicación del expediente 995/2008, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de representante de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

--- Notifíquese a FRANCISCA RAMÍREZ CÁRDENAS por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

BALTAZAR PARRA RAMÍREZ

-0-

4397-79-81-83

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**JOEL OLIVAS JORDAN E  
IRENE TAVARES HERNÁNDEZ  
PRESENTE.**

En el expediente número 786/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOEL OLIVAS JORDAN e IRENE TAVARES HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticuatro de agosto del año en curso, presentado por el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JOEL OLIVAS JORDAN e IRENE TAVARES HERNÁNDEZ, la radicación del expediente 786/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de Apoderado Legal del SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, las prestaciones que enumera en su escrito inicial, y que se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.**

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JOEL OLIVAS JORDAN

4398-79-81-83

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 14 de Febrero 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013  
Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) LUIS FELIPE GARCIA MUÑIZ , ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE 33, de la Colonia. TECNOLÓGICO, de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 23
Sur	10.00Mts.	y Linda con	CALLE 28
Este	22.00Mts.	Y Linda con	LOTE No. 34
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 32

La solicitud queda debidamente registrada a la 8:50 horas del día 10 de JUNIO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaría del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LUIS FELIPE GARCIA MUÑIZ

-0-

4334-81-83

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 801/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LAS LICENCIADAS LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN, MONICA LIZEET MORALES GONZALEZ Y ANA LUISA CISNEROS RAMOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JORGE LUIS CASAS ESPARZA E IGNACIA PIEDAD HERRERA SILVA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----  
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las diez horas con veintidós minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil doce, por el Licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y los remitidos por diversas oficinas requeridas para ello, así como se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JORGE LUIS CASAS ESPARZA e IGNACIA PIEDAD HERRERA SILVA, la radicación del expediente 801/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que "SCRAP II", SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se narran en el escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de NUEVE días, más DIEZ, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFICACIONES:-----  
 Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 58. CONSTE.-----  
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JORGE LUIS CASAS ESPARZA

-0-

4431-79-81-83

**"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"**

**PROMOTORA DE LA VIVIENDA PEDRO MEOQUI  
 ASOCIACION CIVIL  
 P R E S E N T E.-**

Se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía de **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARIA SYLVIA CARRASCO MACIAS** en contra de **PROMOTORA DE LA VIVIENDA PEDRO MEOQUI, ASOCIACION CIVIL** expediente radicado con el número **1073/2011**, en base a los hechos que narra la actora en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de **NUEVE** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

**A T E N T A M E N T E**  
**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 13 DE JUNIO DEL 2012**  
**SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA**

**LICENCIADA VERONICA HEREDIA AVIÑA**

PROMOTORA DE LA VIVIENDA PEDRO MEOQUI

4410-79-81-83

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 24 de Julio 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **ARACELY SANCHEZ ORTIZ**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-7 LOTE 20, Ampliación de la Colonia. MIRADOR, de esta población con una Superficie de **249.97 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 30
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 28
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 21
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 19

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:35 horas del día 20 de JULIO del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**A T E N T A M E N T E:**  
**Sufragio Efectivo; No-Reelección**  
**El Presidente Municipal**

C. Juan Carlos Valdivia Carrero

La Secretaria del Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

**ARACELY SANCHEZ ORTIZ**

-0-

4338-81-83

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 944/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ALICIA SOLEDAD SOLIS HERRERA, en contra de MARIA DEL SOCORRO LUNA CRUZ Y JORGE ALFREDO VALDEZ GOMEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- -Dada cuenta de un escrito recibido el día doce del presente mes y del año en curso, suscrito por los CC. Licenciados JOSE G. DOWELL SANCHEZ Y ARMANDO ARZATE GONALEZ, con la personalidad que tienen reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicitan, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$655,254.43 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- -Apareciendo que el bien inmueble que se va a sacar a remate, se encuentra ubicado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de lo Civil en turno del Distrito Judicial Morelos, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar edictos en los tableros de avisos de dicho Tribunal, en la forma anteriormente indicada, teniéndose por autorizado al Licenciado DAVID GUSTAVO AGUILAR ROMERO, para intervenir en la diligenciación del exhorto ordenado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 737 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----N O T I F I Q U E S E:-----

- -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY PE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y construcción privada individual, ubicada en Calle Privada Joaquín Velázquez de León No. 6108, Lote 17, Manzana 17, Cuadra II, de la Colonia Zaragoza, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., de esta Ciudad, con superficie de 238.5600M2., y que obra inscrito bajo el numero 1998 folio 54 del Libro 2177, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos"

POSTURA LEGAL: \$436,836.28 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 18 de Septiembre del año 2012  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ALICIA SOLEDAD SOLIS HERRERA  
-0-

4572-81-83

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

CONCEPCIÓN ORTÍZ RODRÍGUEZ  
E ISIDRO MENDOZA CHÁVEZ  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 231/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA ARACELY ALMANZA SOLORIO en contra de MARÍA CONCEPCIÓN ORTÍZ RODRÍGUEZ, ISIDRO MENDOZA CHÁVEZ, así como al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPEIDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- -Agréguese el escrito presentado el treinta de mayo del año dos mil doce, por MARÍA ARACELY ALMANZA SOLORIO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARÍA CONCEPCIÓN ORTÍZ RODRÍGUEZ e ISIDRO MENDOZA CHÁVEZ, ya que se recibió el informe de: Instituto Federal Electoral; Director de Vialidad y Transito; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Director de Seguridad Pública Municipal; hágase del conocimiento a CONCEPCIÓN ORTÍZ RODRÍGUEZ e ISIDRO MENDOZA CHÁVEZ de la radicación del expediente 231/2012, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que MARÍA ARACELY ALMANZA SOLORIO, les demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del terreno urbano localizado en la calle Guadalupe Victoria número 104 (ciento cuatro), de la colonia Villa Juárez de esta ciudad, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----N O T I F I Q U E S E:-----

- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE JUNIO DEL 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

CONCEPCION ORTIZ RODRIGUEZ  
-0-

4447-79-81-83

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 60/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FRANCISCO MADRID MORENO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DDE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO MORELOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cincuenta y dos minutos del día tres de agosto del año dos mil doce, presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de diversas autoridades y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a FRANCISCA MADRID MORENO, la radicación del expediente 60/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los Licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, en su carácter de apoderado legal del Instituto Del Fondo Nacional De Vivienda Para los Trabajadores, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: la rescisión del contrato de crédito fundatorio de esta acción, y demás prestaciones que indica en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 5. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AYILA BARRIO.

**EDICTO DE NOTIFICACION.**

CRUZ GUADALUPE GALDEAN BAYLÓN  
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL  
DE RACHEL ALEJANDRA MACÍAS GALDEAN  
P R E S E N T E

En el expediente número 1137/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CYNTHIA DENISSE MACÍAS HUERTA, en contra de ALEJANDRO MACÍAS HUERTA, RAUL MACÍAS VILLARREAL, RACHEL ALEJANDRA MACÍAS GALDEAN, CRUZ GADALUPE GALDEAN BAYLÓN y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS, se dictó un auto que a la letra dice:-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el once de enero del año dos mil doce, por CYNTHIA DENISSE MACÍAS HUERTA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de CRUZ GUADALUPE GALDEAN BAYLÓN en su carácter de representante legal de RACHEL ALEJANDRA MACÍAS GALDEAN ya que se recibió el informe de: Director de Seguridad Pública Municipal; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Instituto Federal Electoral; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Comisión Federal de Electricidad; y Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; hágase del conocimiento a RACHEL ALEJANDRA MACÍAS GALDEAN, por conducto de CRUZ GUADALUPE GALDEAN BAYLÓN de la radicación del expediente 1137/2008, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que CHYNTIA DENISSE MACÍAS HUERTA, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del lote de terreno número 8 (ocho), de la manzana 7 (siete), que se localiza en la calle Cuarenta y Dos número 5011 (cinco mil once) de la colonia Dale de esta ciudad, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma la licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Segunda Secretaria Proyectista licenciada MARIA DEL CARMEN MALDONADO RODRÍGUEZ en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----  
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE FEBRERO DEL 2012.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 461/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JONATAN RENOVA DOZAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSE ANDRES SALAS CORDERO Y GRISELDA YANELI MORENO RUBIO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese el escrito presentado a las nueve horas con veintinueve minutos del día doce de septiembre del año dos mil doce, por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos en autos, no fueron impugnados por las partes, se declara que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes; por lo que, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA, UBICADA EN CALLE DEL ONIX NUMERO 16553, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA I, FASE G, DE ESTA CIUDAD, con superficie de 122.8189 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 118, a folios 119 del Libro 3263 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$164,666.67 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----  
RUBRICAS ILEGIBLES.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 33. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JOSE ANDRES SALAS CORDERO

4541-81-83

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 208/2012, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por OJILVIA LUJAN HERRERA, existe un auto en el cual en su parte conducente dice:CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- - - Por presentada la ciudadana OJILVIA LUJAN HERRERA, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día ocho de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietaria en virtud de la prescripción positiva del terreno rústico, ubicado en la Sección Municipal de Coyachi, Municipio de Cusiuhuirachi, el cual consta de una superficie de 1-09-54 (UNA HECTAREA, NUEVE AREAS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS), y cuyas medidas y colindancias para identificación del mismo se transcriben a continuación: Lado 1-2, al noroeste, en setenta y un metros con callejón; Lado 2-3 al Sureste en diecisiete metros con señora OJILVIA LUJAN HERRERA; Lado 3-4, al Sureste, en veintiséis metros señora OJILVIA LUJAN HERRERA; Lado 4-5, al Sureste, en ciento cuarenta y siete metros señora OJILVIA LUJAN HERRERA; Lado 5-6, al Suroeste, en cincuenta y dos metros callejón; Lado 6-7, Noroeste, en cincuenta y cuatro metros señor ALFREDO LEYVA GARCIA; Lado 7-8, Suroeste, en dieciséis metros señor ALFREDO LEYVA GARCIA; Lado 8-9, Noroeste, en sesenta y seis metros camino a Coyachi; Lado 9-1, Noroeste, en treinta y un metros camino a Coyachi. Asimismo, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Herald, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de esta Ciudad.-----

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 14 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

OJILVIA LUJAN HERRERA

4539-81-83

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

ANA MARIA ELIZABETH CHAVEZ MOLINA  
P R E S E N T E . -

En el expediente número 397/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCIA, APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de ANA MARIA ELIZABETH CHAVEZ MOLINA, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

**V I S T O S** para resolver en Sentencia definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por la **C. LIC. ANA REGINA PORRAS GARCÍA**, en su carácter de Apoderada Legal de la moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de la **C. ANA MARÍA ELIZABETH CHÁVEZ MOLINA**, radicado bajo el número de expediente **397/2010** del índice de este Juzgado, y;

**RESULTANDOS:**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.

**SEGUNDO.-** La parte actora comprobó los elementos de su acción, mientras que la demandada no se excepcionó, por lo que, en consecuencia:

**TERCERO.-** Se declara el cumplimiento del contrato estudiado dentro de la parte considerativa de la presente resolución y por ende el vencimiento anticipado, por lo tanto:

**CUARTO.-** Se condena a **ANA MARÍA ELIZABETH CHÁVEZ MOLINA** a pagar al ente moral denominado **SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V.**, la cantidad en pesos que resulte de **189.939 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE)** veces el Salario Mínimo General Mensual en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, la cual corresponde al concepto de **suerte principal** así como la suma que resulte a razón de la tasa pactada de conformidad a la cláusula primera en veces el Salario Mínimo General Mensual en el Distrito Federal como **intereses ordinarios**; a lo que se adiciona el pago de la cantidad de **76.336 (SETENTA Y SEIS PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS)** veces del salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de **intereses moratorios vencidos**, y los que se sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal, de conformidad con lo pactado en el documento base de la acción; y finalmente al pago de **gastos y costas** que la tramitación del presente juicio haya causado, con fundamento en el artículo 145 de la codificación procesal civil precitada, en relación con el diverso numeral 2001 del Código Sustantivo Civil, ambos vigentes en el Estado.

**QUINTO.-** Si en los próximos cinco días la demandada **ANA MARÍA ELIZABETH CHÁVEZ MOLINA** no cumple voluntariamente con el pago de las prestaciones a que ha sido condenada, embárguesele bienes de su propiedad suficientes para garantizar el monto a que se le condenó a pagar y con su producto hágase pago a la parte actora, en los términos establecidos por el Título Octavo del Código Procesal Civil.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente Resolución a **ANA MARÍA ELIZABETH CHÁVEZ MOLINA** por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyó, conforme al artículo 497 del ordenamiento en cita; así como por medio de **EDICTOS** que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, conforme lo establecido en el artículo 504 en relación con el 499 del Código Procesal Civil.

**SÉPTIMO.-** NOTIFIQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma el **LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ**, Juez titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.  
Clave: 11 MGG/\*:occ

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ANA MARIA ELIZABETH CHAVEZ 4534-81-83

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ROSALÍA GARCÍA ROBELO  
PRESENTE.

En el expediente número 1291/09 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por el LICENCIADO JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARGARITA DEL ROSARIO GARCÍA ROBELO y de USTED, existen los siguientes autos que en su parte conducente dicen:

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado el dos de mayo del año en curso por el LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO...notifíquesele el acuerdo pronunciado el veintitrés de septiembre de dos mil nueve, en su parte conducente, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

--- Con el escrito y copias simples de traslado recibidos por la Oficialía de Turnos Civiles del Supremo Tribunal de Justicia, Distrito Judicial Morelos, el día veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, presentados por el LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la documental publica que para tal efecto exhibe; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Como lo solicita, téngasele con fundamento en lo dispuesto por los artículos 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria. Diligencias para efecto de que se notifique fehacientemente a los C.C. MARGARITA DEL ROSARIO GARCIA ROBELO Y ROSALÍA GARCÍA ROBELO... lo siguiente: Que con fecha veintisiete de junio del año dos mil siete, se celebró un contrato de Cesión de Créditos y Derechos de Cobro, mediante el cual BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió sin limitación alguna los derechos derivados del crédito, a la institución BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en el cual aparece como deudor precisamente los señores MARGARITA DEL ROSARIO GARCIA ROBELO Y ROSALÍA GARCÍA ROBELO... NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Provisional Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 MAYO DEL 2012.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.  
MARGARITA DEL ROSARIO GARCIA ROBELO

4550-81-83-85

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 797/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE BERNARDINO CHAVIRA UBIÑA Y/O LILIA ORTIZ PALMA Y/O DE CHAVIRA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado es de resolver y se:-----

**RESUELVE:**-----

- - - **PRIMERO.**- Ha procedido la VIA ORDINARIA CIVIL promovida por la LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCÍA apoderada de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BERNARDINO CHAVIRA UBIÑA.-----

- - - **SEGUNDO.**- El actor acreditó parcialmente su acción y el demandado fue declarada en rebeldía; en consecuencia:-----

- - **TERCERO.**- Se declara el vencimiento anticipado y pago del contrato de otorgamiento de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre la actora SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BERNARDINO CHAVIRA UBIÑA, y como consecuencia, se condena a BERNARDINO CHAVIRA UBIÑA, al pago de 238.051 doscientos treinta y ocho punto cero cinco uno veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$395,573.92 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; Al pago de la cantidad de \$ 117.418 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional correspondiente a \$195,609.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios que se han generado al 30 de abril del 2009 y que se han dejado de cubrir hasta la fecha; Al pago de intereses ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación del total del adeudo; Al pago de gastos y costas del juicio.-----

- - **CUARTO.**- Por las razones aludidas en el considerando VI de la presente resolución se absuelve a **LILIA ORTIZ PALMA Y/O DE CHAVIRA** de las prestaciones

reclamadas por la parte actora.-----

- - **QUINTO.**- Si dentro del término de cinco días, no se hace pago de las prestaciones a que se condenó, procédase al embargo de bienes suficientes a garantizar las prestaciones condenadas.-----

- - **SEXTO.**-Notifíquese la presente resolución a la parte demandada por medio de CEDULA, que se fije en el tablero de avisos del juzgado, en los términos a que se refiere el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el presente juicio se sigue en rebeldía de la parte demandada.-----

- - - **SEPTIMO.**- Notifíquese los puntos resolutive de la presente resolución únicamente al demandado **BERNARDINO CHAVIRA UBIÑA** por medio de edictos, debiendo publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en la ciudad, de conformidad con los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFÍQUESE:**-----

----- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA FIJADA EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 70 CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS A LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-CONSTE.- -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

\*EDICTO DE NOTIFICACIÓN.\*

ROBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ  
Y LUZ MARÍA SOTELO OROZCO

PRESENTES

En el expediente número 1370/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por los licenciados JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, DANIEL MORALES RODRIGUEZ, así como LAURA C. MENDÍAS GARCÍA y AARÓN DE LA GARZA MARTÍNEZ, en su carácter de apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y LUZ MARÍA SOTELO OROZCO, existe una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Vistos los autos, y en virtud de que de la sentencia definitiva que obra a fojas doscientos veintiocho a la doscientos treinta y seis, se desprende que por un error atribuible a esta Juzgadora en la parte superior de la primera hoja se asentó que fue dictada el nueve de julio del año en curso, no obstante que aconteció el nueve de agosto del año dos mil doce.----- Por otra parte se tiene que entre el acuerdo dictado el veintiocho de mayo del año dos mil doce y el nueve de agosto del mismo año se dejó de actuar por más de dos meses sin haber ordenando que se notificara a las partes dicha sentencia. Ante las consideraciones expuestas, toda vez que no se varia la substancia de esa sentencia, con fundamento en el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles, de oficio esta resolutoria la aclara en cuanto a la fecha de su emisión y su notificación, para quedar de la siguiente forma:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por los licenciados JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, DANIEL MORALES RODRÍGUEZ, LAURA C. MENDÍAS GARCÍA y AARÓN DE LA GARZA MARTÍNEZ en su carácter de apoderados legales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y LUZ MARÍA SOTELO OROZCO. Expediente número 1370/2008, y - RESULTANDO S:-----

CONSIDERANDOS:-----

Por lo expuesto y fundado se resuelve:----- PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil.----- SEGUNDO. La parte actora probó su acción. Los demandados no dieron contestación a la demanda ni se excepcionaron.-----

T E R C E R O. Se condena a ROBERTO HERNÁNDEZ GUTÉRREZ a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de \$ 314,883.84 (TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital; más los intereses moratorios vencidos desde el mes de abril del año dos mil seis y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo a la tasa del 9 (nueve) por ciento anual; así como los gastos y costas del juicio.-----

C U A R T O. Si dentro de los próximos cinco días ROBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ no hace el pago de lo que hoy se le condena, procédase al remate del inmueble otorgado en garantía hipotecaria por ambos demandados, para con su producto pagar a la actora en el orden que conforme a la ley le corresponda.-----

Q U I N T O. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

Notifíquese personalmente a las partes en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, por lo que, túrnese los autos al Oficial Notificador correspondiente a fin de notificar a la parte actora.-----

A la parte demandada notifíquesele por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa v da fe.- DOY FE.-----

Esta aclaración forma parte integrante de la sentencia dictada el nueve de agosto del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE AGOSTO DEL 2012.  
SECRETARIA DE ACUERDOS.

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

**EDICTO DE NOTIFICACION**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 755/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS CC. LICS. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, DANIELA MICHAUS CHAVEZ, DANIEL MORALES RODRIGUEZ, LAURA C. MENDIAS GARCIA Y AARON DE LA GARZA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CC. MARTIN JESUS BALDERRAMA RASCON Y MARTHA IRENE PAZ HERNANDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dos del actual, presentado por el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se le tiene exhibiendo los ejemplares del Periódico Oficial del Estado, en donde consta que los EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO ordenados en autos, fueron publicados en la forma ordenada, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; asimismo y tomando en cuenta que los CC. MARTIN JESUS BALDERRAMA RASCON y MARTHA IRENE PAZ HERNANDEZ no comparecieron a juicio dentro del término establecido en el auto de radicación, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, SE DECLARA SU REBELDIA, y se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar; por lo que, se procede a proveer en relación a la solicitud formulada en su diverso escrito recibido el diecinueve de junio del año en curso, y atento al mismo, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor

circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 57. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 5 :L/\*cpr

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**A T E N T A M E N T E  
CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO  
2012.**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.  
MARTIN JESUS BALDERRAMA 4535-81-83**

**EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. SARA JANETH CORONADO JIMENEZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Felipe Angeles, cuadra No. 208, con una superficie total de 452.23 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 15.20 m. Y Linda con Enrique Castillo
- AL SUR Mide 15.00 m. Y Linda con Calle Felipe Ángeles
- AL ESTE Mide 30.00 m. Y Linda con Eustolia Urbina/Rosalía García
- AL OESTE Mide 30.00 m. Y Linda con Acceso

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"  
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFRA. JUANA FELLES GARCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

**SARA JANETH CORONADO JIMENEZ 4113-81-83**

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: JOSE GUILLERMO MALDONADO SOLORIO.

En el Expediente número 1215/91 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por FERNANDO ROMERO HOLGUIN Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de USTED y SANDRA MARGARITA BETANCOURT REYES DE MALDONADO, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
- - - Por recibido un escrito del Licenciado CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, el día veintidós de los corrientes con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo pide, visto que se ha acreditado que el desconocimiento del domicilio actual del codemandado JOSE GUILLERMO MALDONADO SOLORIO, es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO asi como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudencial, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguira, en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.
- - - NOTIFIQUESE
- - - Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA por ante la C. SECRETARIA con quien actúa y dá fé.- DOY FE.- " DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y uno.
- - - Por presentado el Licenciado FERNANDO ROMERO FIGUEROA, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña.- Fómese expediente y registrese en el Libro de Gobierno.
- - - Se tiene al compareciente promoviendo en su carácter de apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., según lo justifica con la copia certificada del poder que acompaña y personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar, juicio Especial Hipotecario en contra de los señores JOSE GUILLERMO MALDONADO SOLORIO y SANDRA MARGARITA BETANCOURT REYES DE MALDONADO, demandándoles las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta.
- - - Expídase al promovente la cédula hipotecaria correspondiente y, con las copias simples que se acompañan córrase traslado a cada uno de los demandados para que dentro del término de cinco días produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar.
- - - NOTIFIQUESE
- - - Así, con fundamento en los Artículos 444, 446 y relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles lo acordó y firma el C. JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario con quien actúa y dá fé. Doy fé." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente juicio se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 4 de Abril del 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ
JOSE GUILLERMO MALDONADO 4552-81-83-85
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LUISA PONCE DE TARANGO, LEOCADIA TERRAZAS VIUDA DE PONCE.
PRESENTE.-

En el expediente número 902/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARQ. OSCAR OMAR ORTIZ ELIAS, en contra de LUISA PONCE DE TARANGO, LEOCADIA TERRAZAS VIUDA DE PONCE Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado RICARDO RIOS RAMIREZ, recibido el treinta de agosto anterior. Con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. Notifíquese a las demandados LUISA PONCE DE TARANGO Y LEOCADIA TERRAZAS VIUDA DE PONCE por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 31, CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

LUISA PONCE DE TARANGO 4551-81-83
-0-

**AVISO NOTARIAL**

El día primero del mes de Octubre del dos mil doce, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por escritura pública número 21,305, del Volumen 634, del protocolo de esta Notaria a mi cargo compareció la señora **ROSABELIA GODINA GAETA**, por sus propios derechos y como única y universal heredera y Albacea, a bienes del señor **JOSE GUADALUPE GODINA GAETA**, persona que falleció en esta Ciudad, el día tres de septiembre del dos mil doce.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Octubre 03 del 2012.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

JOSE GUADALUPE GODINA GAETA 4542-81-83  
-0-

**\*\*\*\*\*AVISO NOTARIAL\*\*\*\*\***

**Chihuahua, Chih., Octubre 03 del 2012**

**LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO**

**NUMERO CATORCE**, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaria a mi cargo, mediante Escritura Pública número 13984, del Volumen 240, de fecha 03 de Octubre del año en curso, ante mi compareció la señora MARTHA OLIVIA MARTINEZ CUELLAR, como Unica y Universal Heredera y Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE LOPEZ MONTOYA, quien falleció el trece de abril del año dos mil diez y veinticuatro de febrero del año dos mil nueve de Febrero del año dos mil doce, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION EN CITA, En el documento principal se aceptaron los derechos hereditarios y el cargo de Albacea respectivo, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

JOSE LOPEZ MONTOYA 4544-81-83  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. MARISOL NEVAREZ TORRES**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 6 DE LA **MANZANA No.91**, SUPERFICIE DE 640.2169 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08 16 43	32.73 M	LOTE No. 5
1-2	NE 82 11 53	24.8304 M	LOTE No. 3
2-3	SE 06 10 14	24.6281 M	ACEQUIA DEL OJO
3-4	NW 89 06 17	17.1694 M	LOTE No. 4
4-5	SE 08 16 43	11.3500 M	LOTE No. 4
5-0	NW 89 57 03	7.00 M	CALLE COLIMA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0306 A LAS 14:43 HORAS DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 18 DE JULIO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE AGOSTO DEL 2012.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ  
CEBALLOS

MARISOL NEVAREZ TORRES

4532-83-85

**AVISO NOTARIAL.**

- - LA LICENCIADA VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA:

Que mediante Escritura Pública número 5986 del Volumen 158, otorgada en esta ciudad, el cuatro de Septiembre del dos mil doce, ante mí, comparecieron los señores **SERGIO CRISTOBAL, ISMAEL, ALBERTO CESAR y AURELIO**, todos de apellidos **MARTINEZ GARCIA**, así como **CELIA MARTINEZ GARCIA**, en lo personal y en su carácter de apoderada de los señores **JAVIER y GABINO**, ambos de apellidos **MARTINEZ GARCIA**, con el objeto de iniciar el trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CRISTOBAL MARTINEZ MOYA**, para tales efectos me exhibe y yo la Notario doy fe de tener a la vista el Primer Testimonio de las Escritura Pública número 1,070 del Volumen 37 que contiene el Testamento, otorgado en esta ciudad, a las 11:15 Hrs., el quince del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la fe de la Suscrita Notario, y en el cual se declararon como Unicas y Universales Herederas a las señoras los señores **SERGIO CRISTOBAL, ISMAEL, ALBERTO CESAR y AURELIO**, todos de apellidos **MARTINEZ GARCIA**, así como **CELIA MARTINEZ GARCIA**, en lo personal y en su carácter de apoderada de los señores **JAVIER y GABINO**, ambos de apellidos **MARTINEZ GARCIA**, así como la Acta de Defunción de la referida persona.

Manifiestan los comparecientes que aceptan la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea a la señora **SERGIO CRISTOBAL MARTINEZ GARCIA**, que le fue conferido, y protesta su fiel y legal desempeño. Igualmente me informa que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 632 (seiscientos treinta y dos) y 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que harán de siete en siete días en un diario de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

CRISTOBAL MARTINEZ MOYA

4557-81-83

-0-

**AVISO NOTARIAL:**

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 39,744 del volumen 786 setecientos ochenta y seis de esta Notaría a mi cargo, con fecha 12 doce de julio del 2012 dos mil doce comparecieron los señores OSCAR MIGUEL ANGEL, IVONNE GABRIELA y OSCAR ALEJANDRO todos de apellidos LECHUGA GERMES, en su carácter de únicos y universales herederos, y además este último en su carácter de Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES GERMES LUJAN, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 16 dieciséis de mayo del 2012 dos mil doce, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día 29 veintinueve de octubre del 2009 dos mil nueve, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyó como únicos y universales herederos a sus hijos OSCAR MIGUEL ANGEL, IVONNE GABRIELA y OSCAR ALEJANDRO todos de apellidos LECHUGA GERMES, y designo como Albacea al señor OSCAR ALEJANDRO LECHUGA GERMES, manifestando que procederá a formar el inventario.

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 9,643 del Volumen 335 del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 12 de Septiembre del 2012, hice constar la comparecencia de las señoras AURELIA PATRICIA ACOSTA DUARTE y ALMA CELENE SUBIAS CHAVEZ, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de las Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de MARTIN NAVARRO GONZALEZ. Así mismo mediante Acta Número 12,415 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Herald de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 27 días del mes de Septiembre del año 2012.

Chihuahua, Chih., a, 2 DE OCTUBRE DE 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

  
LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ATENTAMENTE

  
LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MA. DE LOURDES GERMES LUJAN 4545-81-83  
-0-

MARTIN NAVARRO GONZALEZ 4553-81-83  
-0-

**EDICTOS**

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL C. JUAN DE DIOS SALGADO FRANCO. a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE DR. LEANDRO LUJAN dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 375.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL C. ZENON SALGADO FRANCO., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 020, SECTOR 004, LOTE 001, dentro del fundo legal de esta población con una superficie de 5,089.75 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Demetrio Rodriguez	30.00 metros
Al Sur	Crispin Franco	30.00 metros
Al Este	Calle Dr. Leandro Lujan	12.50 metros
Al Oeste	Barzabas Ramirez	12.50 metros

1 al 2	Cruz Ramirez	79.60 metros
2 al 3	Cruz Ramirez	42.00 metros
3 al 4	Terreno municipal	50.00 metros
4 al 5	Terreno municipal	29.00 metros
5 al 6	Calle I. Ramirez	35.20 metros
6 al 1	Calle Colon	71.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
"Sufragio efectivo: No Reeleccion"

Atentamente  
"Sufragio efectivo: No Reeleccion"

Coyame del Sotol, Chih., a 3 de Octubre de 2012.

Coyame del Sotol, Chih. A 11 de Septiembre de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ  
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE

JUAN DE DIOS SALGADO FRANCO 4554-81-83  
-0-

ZENON SALGADO FRANCO 4555-81-83  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: SANTOS FIDENCIO LOZANO NUÑEZ y GUADALUPE URREA RIVERA DE LOZANO.

En el expediente número 597/12 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por LUIS OLVERA HERNANDEZ en contra de USTEDES, se dictò un acuerdo que a la letra dice:

- - - " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
- - - Por recibido un escrito del Licenciado LORENZO HOLGUIN CISNEROS, el día veinticuatro de los corrientes en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de SANTOS FIDENCIO LOZANO NUÑEZ Y GUADALUPE URREA RIVERA DE LOZANO es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

- - - N O T I F I Q U E S E.-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y dá fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. LUIS OLVERA HERNANDEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----
- - - Se tiene al comparecientes, por su propio derecho, demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, por las prestaciones que señala en su ocurso de cuenta, a los CC. SANTOS FIDENCIO LOZANO NUÑEZ Y GUADALUPE URREA RIVERA DE LOZANO, con domicilio ubicado en la Calle Amapolas número 3296, de la Colonia Zacatecas, de esta Ciudad.-----
- - - Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias y, que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinentes respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiaran

y resolverán, ocurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado.-

- - - Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Calle I. Ochoa numero 351 de esta Ciudad, y por autorizado para tales efectos al Licenciado LORENZO HOLGUIN CISNEROS, y con las facultades del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, quien t tiene su cedula profesional registrada en el sistema de registro de cedulas del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con el numero 1300238.-----
- - - N O T I F I Q U E S E.-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE. " DOS RUBRICAS. -

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 4 de SEPTIEMBRE del 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ
SANTOS FIDENCIO LOZANO NUÑEZ 4543-81-83
-0-

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.
Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. MARIA TERESA CHAVEZ CHAVEZ ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la Terreno Municipal ubicado en la Col. Descubridora, cuadra No. 88-A, con una superficie total de 335.93 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 24.80 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL SUR Mide 23.60 m. Y Linda con Calle Sin Nombre
AL ESTE Mide 13.40 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE Mide 14.55 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

FRANCISCO JAVIER FERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA TERESA CHAVEZ CHAVEZ 4116-81-83
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

MARIA ELENA SANCHEZ CARMONA Y JOSE ALBERTO ROJO VEGA

**PRESENTE.-**

En el expediente número 857/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA ELENA SANCHEZ CARMONA Y JOSE ALBERTO ROJO VEGA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintinueve de junio del año en curso, presentado por el licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de MARIA ELENA SANCHEZ CARMONA y JOSE ALBERTO ROJO VEGA la radicación del expediente número 857/2010, **ordenándose su emplazamiento por medio de edictos** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BVANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, reclamándoles el pago de la cantidad de \$309,975.63 (TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto, y demás prestaciones que menciona en el escrito de demanda, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; que las excepciones dilatorias si las hubiere, se

estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de conciliación y depuración que para efecto se señale; además que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con excepción de las que este Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 51. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE JULIO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARIA ELENA SANCHEZ CARMONA  
-0-

4549-81-83

EDICTO DE NOTIFICACION

JORGE RESENDEZ CARRILLO Y MARIA SOCORRO RODRIGUEZ ESPARZA  
P R E S E N T E . -

En el expediente número 1186/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EVA GUADALUPE GARCIA CASTILLO Y ENRIQUE ADAME ENRIQUEZ, en contra de JORGE RESENDEZ CARRILLO Y MARIA SOCORRO RODRIGUEZ ESPARZA, existe un auto que en lo conducente a la letra dice: -----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.** -----

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se ha tramitado la **Vía Ordinaria Civil.** -----

**SEGUNDO.-** La parte actora acredito su acción mientras que por su parte los diversos demandados se constituyeron en rebeldía, por lo que en consecuencia: -----

**TERCERO.-** Se declara que ha operado la prescripción positiva a favor de los **CC. EVA GUADALUPE GARCIA CASTILLO y ENRIQUE ADAME ENRIQUEZ**, y por ende se han convertido en propietarios del inmueble consistente en el lote de terreno y casa habitación sobre el construida, ubicado en la calle Hochimin número 47 de la colonia Diego Lucero de esta ciudad, al cual corresponde el número 14 de la manzana 37 y que tiene una superficie de 200 metros cuadrados, y cuyos datos de inscripción son número 1314 a folio 35 del Libro 2333 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. -----

**CUARTO.-** Una vez que quede firme la presente resolución, expídasele copia certificada al promovente a efecto de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, para los términos precisados del artículo 1159 de la Ley Sustantiva Civil; debiéndose llevar a cabo la cancelación de la inscripción que obraba a favor del anterior propietario. -----

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente la presente resolución a la parte actora y a los demandados por medio de **CEDULA**, en razón de la rebeldía en que se constituyeron, por haberse dejado de actuar por más de dos meses, lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso "c" y 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado; así como a estos últimos por **medio de edictos**, que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la ciudad, lo anterior con fundamento en los artículos 499 y 504 ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

**SEXTO.- NOTIFÍQUESE.** Así lo resolvió definitivamente y firma el **C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Juez titular del Juzgado

Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Clave: 306 RAFC./\*occ  
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES:

JORGE RESENDEZ CARRILLO 4547-81-83  
-0-

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal  
Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. MARIA DELFINA VAZQUEZ VILLARREAL** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Sin Nombre, cuadra No. 14, con una superficie total de 391.34 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 15.20/11.00 m. Y Linda con Calle Sin Nombre
- AL SUR Mide 15.20/11.01 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL ESTE Mide 16.04 m. Y Linda con C. José Ángel Muñiz
- AL OESTE Mide 14.60 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"  
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA: JUANA TELLES GARCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARIA DELFINA VAZQUEZ -0- 4115-81-83

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1206/2004 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el licenciado VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAVY LIZETH PÉREZ BURCIAGA y BENJAMIN RIVERA ORDOÑEZ existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el catorce del actual, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Mina de la Fortuna número 6905 (seis mil novecientos cinco) del Fraccionamiento Robinson etapa I, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 122.50 (ciento veintidós metros cuadrados con cincuenta centímetro cuadrados), y obra inscrito bajo el número 48 (cuarenta y ocho), a folios 48 (cuarenta y ocho), del libro 2870 (dos mil ochocientos setenta) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$300,500.00 (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$200,333.33 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las **diez horas del día diecinueve de octubre del año dos mil doce** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

MAVY LIZETH PEREZ BURCIAGA  
-0-

4540-81-83

**EDICTO DE NOTIFICACION**

C. GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZALEZ  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 793/2009, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por GUILLELRMINA ANTONIA VALDIVIA ALEMAN, en contra de GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- - - Por presentado el ciudadano licenciado CARLOS ANTONIO FERNANDEZ ANDUJO, de personería debidamente reconocida en autos, con su escrito recibido por este Tribunal el día diecinueve de los corrientes, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas y Alegatos correspondiente y, toda vez que el ciudadano GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ fue llamado a juicio mediante edictos en razón de ser persona cuyo domicilio se ignora, se determina notificar el presente proveído, mediante EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial del estado y en un periódico de información del lugar del juicio, así como mediante CEDULA DE NOTIFICACION que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal en virtud de haberse constituido en rebeldía; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos, 497, 499, 903-1 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - NOTIFIQUESE- - - Así lo acordó y firma la Licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - DOY FE. - - - - LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - - - DOY FE. - - - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

La SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ 4522-81-83  
-0-

**EDICTO DE DENUNCIA DE TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. NORMA LETICIA VAZQUEZ RAMOS** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Cuarta de Lerdo, cuadra No. 11, con una superficie total de 148.09 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 16.50 m. Y Linda con Terreno Municipal  
AL SUR Mide 14.00 m. Y Linda con Terreno Municipal  
AL ESTE Mide 12.00 m. Y Linda con Arroyo del Mastranzo  
AL OESTE Mide 8.00 m. Y Linda con Calle 4ta. De Lerdo

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"  
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO OLMEDA RAMA CORRALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL

NORMA LETICIA VAZQUEZ RAMOS  
-0-

4110-81-83

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E .-

En el expediente número 715/2012, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD- PERPETUAM, promovido por LICENCIADOS ISELA TENA DELGADO Y/O RAFAEL ANGEL GARCIA CANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL CIUDADANO ALFONSO HERNANDEZ CHAVIRA, se dictó un auto en el cual en su parte conducente dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- - - Por presentados los ciudadanos licenciados ISELA TENA DELGADO y/o RAFAEL ANGEL GARCIA CANO, con su escrito y documentos que acompañan, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día once de los corrientes, como lo solicitan, téngaseles en su carácter de Apoderados Legales del ciudadano ALFONSO HERNANDEZ CHAVIRA, según lo acreditan con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado a su favor por la referida persona, ante la fe de la ciudadana licenciada SANDRA ANGELICA CRUZ CARRERA, Juez Menor Mixto de Namiquipa, Chihuahua, en Funciones de Notario Público por Ministerio de Ley, documental pública que al encontrarse ajustada a derecho, se les reconoce la personería con que se ostentan y se ordena agregar a los autos, para todos los efectos legales a que haya lugar; promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD- PERPETUAM, con el fin de que se declare que su poderdante Ciudadano ALFONSO HERNANDEZ CHAVIRA, se ha convertido en propietario por prescripción adquisitiva, en virtud de la posesión y pleno dominio que ha disfrutado, en relación a un inmueble identificado como lote número IX (nueve), de la manzana número 5637, de la Colonia Licenciado Adolfo Ruiz Cortínez, municipio de Namiquipa, del Estado de Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 286.00 METROS CON EL LOTE NUMERO OCHO, PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN DELGADO MOLINAR; AL SUR: 308.86 METROS CON TERRENO DE LA UNIVERISAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA; AL ESTE: en 809.38 METROS CON TERRERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA y AL OESTE: 765.00 METROS CON EL LOTE NUMERO DIEZ, PROPIEDAD DE LA SEÑORA LILIA CONTRERAS ANTILLON. Publíquese la radicación e identificación del bien inmueble objeto de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Herald, en sus ediciones matutinas, así como fijar un tanto más del Edicto en los Tableros de Avisos de éste Tribunal, en el del Juzgado Menor Mixto de Namiquipa, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicha población.

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- -DOY FE.- - - -  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

ALFONSO HERNANDEZ CHAVIRA 4536-81-83-85  
-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 184/10 relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO apoderado de, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PERLA ESPERANZA CHÁVEZ MATA, existe un auto que a la letra dice: -----  
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

----- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecinueve de septiembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO y como lo solicita, por las razones que expone, se fijan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía, ubicado en AVENIDA DEL CAMPESTRE DE CHIHUAHUA, NÚMERO 107 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENTES DEL CLUB CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, el cual obra inscrito bajo el número 44, a folio 47, del libro 3943, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por dos veces de siete en siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,244,356.96 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), cantidad que corresponde al precio que sirvió de base a la anterior almoneda menos el veinte por ciento de rebaja, por tratarse de segunda almoneda, y como postura legal, la cantidad de \$2,829,571.30 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base en esta almoneda. Se deja sin efecto la fecha anteriormente señalada para llevar a cabo el remate. Lo anterior, con fundamento en los artículos 723, 724 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." -----  
DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE OCTUBRE DEL 2012  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

PERLA ESPERANZA CHAVEZ MATA 4521-81-83-85  
-0-

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal  
Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. EMMA PALOMARES RODRIGUEZ ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la Terreno Municipal ubicado en la Col. Fco. I. Madero, cuadra No. 25-C, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 20.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL SUR Mide 20.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL ESTE Mide 15.00 m. Y Linda con Estadio de Futbol
- AL OESTE Mide 15.00 m. Y Linda con Acceso

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"  
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

JOSICO JAVIER VERRERA CORRALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EMMA PALOMARES RODRIGUEZ 4112-81-83  
-0-

**AVISO NOTARIAL**

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 560 quinientos sesenta, otorgada en el Volumen 14 catorce, con fecha 20 veinte de Agosto del año 2012 dos mil doce, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí el señor JOSE REYES CERVANTES NUÑEZ, por su propio derecho y en su carácter de mandatario de los señores ALBERTINA, AZUCENA, MARIA ELENA, LEONILA, SALVADOR, CRISTINA, EFRAIN, BALTAZAR, JOSE DOLORES e IGNACIO, todos de apellidos CERVANTES NUÑEZ, con el objeto de Iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores Ignacio Cervantes Ochoa y Albertina Núñez Moran, fallecidos en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua y Licenciado Adolfo López Mateos, Chihuahua, los días veinte de Junio de dos mil dos y veintidós de Octubre de dos mil siete, respectivamente, manifestando el señor JOSE REYES CERVANTES NUÑEZ, que el exponente y sus mandantes los señores ALBERTINA, AZUCENA, MARIA ELENA, LEONILA, SALVADOR, CRISTINA, EFRAIN, BALTAZAR, JOSE DOLORES e IGNACIO, todos de apellidos CERVANTES NUÑEZ, son quienes le sobreviven a los autores de la sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Herald de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chihuahua 20 de Septiembre de 2012.

Atentamente:

**LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO  
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

IGNACIO CERVANTES OCHOA 4518-81-83  
-0-

**AVISO NOTARIAL**

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 633 seiscientos treinta y tres, del Volumen 15 quince, otorgada con fecha 4 cuatro de Septiembre de 2012 dos mil doce, en el Protocolo Abierto Ordinario, comparecieron ante mí los señores EDUARDO, JOSE ANICETO y EZEQUIEL, todos de apellidos RAMIREZ LIMON, con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EPIGMENIO RAMIREZ LIMON, fallecido el día 4 cuatro de Mayo de 1991 mil novecientos noventa y uno, en San Juan Acozac, Municipio Los Reyes de Juárez, Estado de Puebla, manifestando los señores EDUARDO, JOSE ANICETO y EZEQUIEL, todos de apellidos RAMIREZ LIMON, que son quienes le sobreviven al autor de la sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuve a la vista. Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Herald de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chihuahua 26 de Septiembre de 2012.

Atentamente:

**LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO  
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

EPIGMENIO RAMIREZ LIMON 4519-81-83  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ LÓPEZ Y  
MARÍA ELIZABETH CALLEROS DE RODRÍGUEZ  
PRESENTE.**

En el expediente número 1444/07 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el LICENCIADO JOSÉ MARÍA PARRA SALGADO, apoderado legal de BANCO CRÉDITO RURAL DEL NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACIÓN, en contra de USTEDES, GLORIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA y FLORA LÓPEZ BURROLA DE RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----  
--- Agréguese a sus autos el escrito y anexos recibidos el veintiocho de junio del año en curso, presentados por el LICENCIADO JOSE MARIA PARRA SALGADO... por ser el momento procesal correspondiente, se abre el juicio a prueba por un plazo de veinte días común a ambas partes, y en virtud de que los demandados JOSE ALFREDO RODRIGUEZ LOPEZ y MARIA ELIZABETH CALLEROS DE RODRIGUEZ fueron emplazados por medio de edictos, notifiquesele también el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado... de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1401 del Código de Comercio, así 119 inciso c), 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----  
Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE JULIO DEL 2012.**

**LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

JOSE ALFREDO RODRIGUEZ LOPEZ 4474-81-83  
-0-

**EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. GUADALUPE DE JESUS ROACHO ROACHO** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. Descubridora, cuadro No. 57-A, con una superficie total de 190.19 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 24.49 m. Y Linda con Terreno Municipal

AL SUR Mide 25.50 m. Y Linda con Calle Sin Nombre

AL ESTE Mide 13.00 m. Y Linda con Calle Sin Nombre

AL OESTE Mide 10.00 m. Y Linda con Calle Sin nombre

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"  
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA SERVIRTE"**

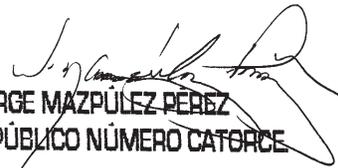
DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA TORRALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL

GUADALUPE DE JESUS ROACHO ROACHO 4111-81-83  
-0-

LICENCIADO JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar: Que ante mí, comparecieron **ELIZABETH ARLEN RAMÍREZ MORENO Y DOLORES GALVÁN BUENO**, la primera en su carácter de Legataria y la segunda como Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LEOBARDO MORENO NAVARRETE**, con el objeto de **INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL** en los términos de los artículos 632 seiscientos treinta y dos al 636 seiscientos treinta y seis, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, manifestando que con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, que mediante escritura pública número 13976, del volumen 240, de fecha 02 DE Octubre del dos mil doce, ante la fe del Suscrito Notario, se reconoció la validez del testamento y de sus derechos hereditarios, aceptando el nombramiento de Albacea de de la Sucesión en cuestión, protestando su legal y fiel desempeño y que con tal cargo en su oportunidad procederá a formular el inventario con su Proyecto de Partición y avalúo del caudal hereditario.-  
Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.  
Este Aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico El Diario de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., Octubre 02 del 2012.  
A t e n t a m e n t e

  
**LIC. JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

LEOBARDO MORENO NAVARRETE 4559-81-83  
-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Licenciado CARLOS ALEJANDRO GARZA SAÉNZ, Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante actas número 632 seiscientos treinta y dos y 635 seiscientos treinta y cinco del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de la notaria a mi cargo, de fechas veintiocho de septiembre y cuatro de octubre de dos mil doce, a solicitud del señor MIGUEL RUÍZ CAMPOS, por sus propios derechos y como apoderado de los señores MIGUEL, SILVIA PATRICIA, VICTOR MANUEL, FRANCISCO AMADO y SERGIO ARTURO, todos de apellido RUÍZ MUÑOZ, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos respectivamente, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora DOLORES MUÑOZ GARCÍA, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. En dicho trámite se justificó el parentesco de los solicitantes y se dio cumplimiento a lo establecido por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho a la herencia, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Calle Allende número setecientos tres, colonia Centro en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a cuatro de octubre de dos mil doce.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS

  
LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SAÉNZ

DOLORES MUÑOZ GARCIA 4558-81-83  
-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 857/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRAS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ELIZABETH FERNANDEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. -----  
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----  
- - - AGRÉGUENSE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, RECIBIDO EL DÍA DE HOY, Y COMO LO SOLICITA, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONVENIO CELEBRADO EN AUTOS, PROCÉDASE AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, CONSISTENTE UN TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE MONTAÑAS FRANKLIN LOTE 19, MANZANA G, DEL FRACCIONAMIENTO LAS MONTAÑAS SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO JUÁREZ, CON UNA SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS, Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 54, FOLIO 54, LIBRO 2633 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON LOS RUMBOS Y COLINDANCIAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN VISIBLE A FOJAS 137; ANUNCIÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN ESTA LOCALIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y UN TANTO MÁS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA SUMA DE \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVE DE BASE, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA ALMONEDA INDICADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 728 Y 729 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2012.  
LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.

ELIZABETH FERNANDEZ 4560-81-83  
-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1149/2009, RELATIVO A LAS**

**DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO**

**POR EL C. LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO en su carácter de**

**apoderado legal BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD**

**ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO**

**FINANCIERO BANORTE, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA**

**DICE: -----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciocho del actual, presentado por el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de las personas buscadas, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. JOSE PILAR CORRAL DUARTE y MARIA BLANCA LOZANO MOLINA, la radicación del expediente 1149/09, ordenándose su notificación por medio de édictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, les demandan en la VIA DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA: y a fin de que SE LES NOTIFIQUE JUDICIALMENTE a los CIUDADANOS JOSE PILAR CORRAL DUARTE Y MARIA BLANCA LOZANO MOLINA que con fecha veintiséis de Marzo del año dos mil siete, se celebren un contrato de cesión onerosa de créditos y derechos de cobro mediante el cual BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, transmite sin responsabilidad y sin limitación alguna a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos derivados del crédito descrito en su escrito de cuenta y en el cual aparece como deudores los señores JOSE PILAR CORRAL DUARTE Y MARIA BLANCA LOZANO MOLINA. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal

considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, 124 y 856 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. Expídanse los respectivos edictos. -----

**NOTIFIQUESE:-----**

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

DOCE, CON EL NÚMERO 29. CONSTE. -----

SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**A T E N T A M E N T E**  
**CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.**  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**

JOSE PILAR CORRAL DUARTE

4548-81-83

-0-

### EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal  
Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. JOSE ANGEL MUÑIZ VAZQUEZ ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Sin Nombre, cuadra No. 14, con una superficie total de 273.30 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 11.60 m. Y Linda con Calle Sin Nombre

AL SUR Mide 20.68 m. Y Linda con Terreno Municipal

AL ESTE Mide 19.90 m. Y Linda con Margen del Rio

AL OESTE Mide 16.04 m. Y Linda con C. Ma. Delfina Vázquez

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"

"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANGEL MUÑIZ VAZQUEZ

4114-81-83

-0-



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2853/2010	27-0732-25-00-4	DE LEON SARA Y/O PATRICIA MONTOYA DE VALENZUELA	GUADIANA, NUMERO 6674, COLONIA CONSTITUCIÓN	\$8,067.74	\$4,251.78	\$1,133.98	\$0.00	\$0.00	\$57.46				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,764.93	\$30,275.89

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1593/2009	32-0189-30-00-0	FERNANDEZ L CECILIA Y/O JOSE LUIS MORENO CASTORENA	PASCUAL OROZCO, NUMERO 210, COLONIA LADRILLEROS Y CALEROS	\$9,405.69	\$3,167.61	\$817.62	\$2,471.08	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$34,502.96	\$50,419.76

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1617/2010	32-0219-98-00-2	ALDERETE O IGNACIO Y/O IGNACIO ALDERETE QUINÓNEZ	PRIV. FRANCISCO SARABIA, NUMERO 439, COLONIA LADRILLEROS Y CALEROS	\$9,084.88	\$3,798.46	\$1,340.16	\$0.00	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,557.86	\$41,836.16

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1635/2009	32-0236-52-00-3	SAENZ CH LUIS A Y/O VICTORIANO CHACON ROBLEDO	PRIV. JOSE MARIA PINO SUAREZ, NUMERO 244, COLONIA LADRILLEROS Y CALEROS	\$8,989.62	\$6,189.42	\$1,130.87	\$2,468.59	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$30,346.14	\$49,179.44

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1662/2009	32-0274-20-00-1	AGAPITA BALLESTEROS VAZQUEZ Y/O MAGDALENO ARANDA SANTILLAN	BARRANCO AZUL, NUMERO 3317, COLONIA TORIBIO ORTEGA	\$7,095.58	\$4,633.78	\$923.73	\$1,959.35	\$0.00	\$54.80	\$1,045.59			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$26,366.50	\$42,079.33

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1736/2009	32-0457-99-00-6	FRAIRE RIOS AGAPITA Y/O FRAYRE RIOS AGAPITA	PRIV. FRANCISCO VILLA, NUMERO 609, COLONIA ZARAGOZA	\$12,997.37	\$6,451.84	\$1,645.27	\$3,531.54	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$39,474.83	\$64,155.65

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1758/2009	32-0469-06-00-6	BAEZA H ROSA ELBA Y/O MANUEL BUSTAMANTE	PASCUAL OROZCO, NUMERO 1108, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$10,181.59	\$6,242.08	\$1,070.20	\$2,766.63	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$35,269.37	\$55,584.67

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1768/2009	32-0475-53-00-6	BELMAN GERONIMA Y/O ELVIA SOTO RODRIGUEZ DE MOLINA	FELIPE ANGELES, NUMERO 718, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$10,100.86	\$5,385.24	\$824.88	\$2,713.02	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$32,517.39	\$51,596.19

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1778/2009	32-0479-46-00-1	DIAZ ENEDINA Y/O CARMELO CONTRERAS GUZMAN	PRIV. PASCUAL OROZCO, NUMERO 1817 - 2, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$27,368.18	\$10,989.24	\$1,507.65	\$7,226.91	\$0.00	\$54.80		\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$87,239.66	\$196,476.44

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1779/2009	32-0479-50-00-3	CONTRERAS G CARMELO Y/O ANA SILVIA NAVA GARCIA	PRIV. PASCUAL OROZCO, NUMERO 1819, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$9,578.73	\$5,927.89	\$1,000.34	\$2,582.04	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$35,737.24	\$54,881.04

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1801/2009	32-0496-50-00-7	RAMIREZ C LOURDES Y/O LIDIA BECERRA BUSTAMENTE	PRIV. FRANCISCO I MADERO, NUMERO 2419, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$12,579.90	\$5,742.05	\$1,586.79	\$3,427.77	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,829.64	\$32,220.95

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1832/2009	32-0520-54-00-6	MARGARITA ROCHA DE RIVERA Y/O MARGARITA ROCHA	FRANCISCO SARABIA, NUMERO 3313, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$12,526.89	\$6,392.44	\$1,645.27	\$3,413.92	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$24,027.90	\$48,061.22

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1834/2009	32-0522-19-00-5	FELIX CORRAL PEDRO Y/O TOMAS FRAGA CARRILLO	PRIV. FRANCISCO SARABIA, NUMERO 2515, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$8,069.68	\$5,562.82	\$1,042.18	\$2,223.32	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,408.98	\$44,361.78

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1891/2009	32-0555-69-00-0	GONZALEZ F JESUS Y/O PONCE MUÑOZ EUCEBIO	FELIPE ANGELES, NUMERO 3511, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$8,063.60	\$5,849.92	\$1,042.18	\$2,221.80	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$28,230.71	\$45,463.01

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1522/2009	32-0082-62-05-9	STAMARIA M MARGARITA Y/O CESAR EDMUNDO DELGADO HIGUERA Y/O ROSALBA SALCIDO CASTILLO DE DELGADO	PECHBLENDA, NUMERO 613, COLONIA MORELOS	\$1,817.12	\$1,844.14	\$165.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,348.99			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$1,031.76	\$13,206.75
										\$(0.84)			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
929/2009	30-0919-49-00-2	GUADALUPE BETANCOURT RAMIREZ Y/O GUADALUPE BETANCOURT RAMIREZ	GUILLERMO PRIETO, NUMERO 3716, COLONIA LUIS ECHEVERRIA	\$7,896.96	\$5,760.59	\$1,057.39	\$2,195.56	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$25,421.33	\$42,386.63

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
752/2009	30-0862-07-00-2	NORBERTO MACIEL GATICA Y/O ALICIA GARCIA RUELAS	ISLA TIBURON, NUMERO 5709, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE	\$2,230.69	\$2,181.09	\$207.33	\$676.89	\$0.00	\$0.00	\$33,565.47			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$1,752.66	\$40,614.13

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
712/2009	30-0845-85-00-3	MOLINA O GILBERTO Y/O GILBERTO MOLINA QUEZADA	ISLA JASOU, NUMERO 2410, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE	\$12,237.68	\$6,065.80	\$1,641.47	\$3,341.57	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$35,537.66	\$58,878.98

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
710/2009	30-0844-75-00-7	JIMENEZ CARLOS Y/O TERESA NORA LOPEZ	ISLA KURILES, NUMERO 2513, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE	\$11,824.39	\$6,049.54	\$1,641.47	\$3,238.24	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$33,970.99	\$56,779.43

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
698/2009	30-0838-24-00-7	ELIZABETH ESPARZA DE SILLER	ISLA TIBURON, NUMERO 5026, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE	\$10,820.25	\$5,787.04	\$1,641.47	\$986.24	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$25,841.57	\$45,131.37

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
692/2009	30-0833-98-00-2	CUELLAR MARTIN Y/O REFUGIO FIGUEROA DE LA LUZ	ISLA HAWAI, NUMERO 4612, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES	\$10,752.83	\$5,785.20	\$1,629.69	\$2,968.80	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$29,399.18	\$50,590.50

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1468/2010	10-0139-80-00-6	EPITACIO PEREZ RAMIREZ	PIPILA, NUMERO 2438, COLONIA VICENTE GUERRERO	\$6,073.17	\$4,585.89	\$752.82	\$1,714.12	\$0.00	\$57.46				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,490.64	\$30,674.10

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

**ATENTAMENTE**  
**CD. JUÁREZ CHIH., A 31 DE JULIO DEL 2012**

**LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ**  
**TESORERO. Rúbrica.**

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**SOLEDAD ESCOBEDO VIUDA DE PONCE. PRESENTE.-**

En el expediente número **1475/10**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **PETRA REYES ARELLANES**, en contra de **SOLEDAD ESCOBEDO VIUDA DE PONCE Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe un auto que a la letra dice:-----  
**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

-----  
- - - Visto de nueva cuenta el auto que antecede, se advierte que se abrió el juicio aprueba, sin haberse ordenado la publicación de edictos que marca el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, entonces y a fin de regularizar el procedimiento, se deja sin efectos dicho proveído y se abre el juicio a prueba por un término de treinta días, ordenándose su notificación por medio de edictos, a la parte demandada **SOLEDAD ESCOBEDO VIUDA DE PONCE**, lo anterior con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal.- - - - - **NOTIFICUOSE:**-----  
- - - Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.. SECRETARIO RUBRICAS.**-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2012.**

**LA SECRETARIA**

**LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.**

**SOLEDAD ESCOBEDO VDA DE PONCE 4590-83-85**  
**-0-**

**PRIMER AVISO NOTARIAL.**

A los herederos de la señora **ASUNCIÓN VILLA LÓPEZ**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número **3,850 tres mil ochocientos cincuenta**, otorgada en esta ciudad, el día veintisiete de septiembre de dos mil doce, a solicitud de los señores **HUMBERTO XAVIER, RUBÉN ROMUALDO Y ELVA**, todos de apellidos **VILLA LÓPEZ**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ASUNCIÓN VILLA LÓPEZ**, exhibiendo un acta con fecha de defunción del seis de julio de dos mil doce. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de ésta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a ocho de octubre de dos mil doce.

**LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS**

**LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES**

**ASUNCION VILLA LOPEZ 4592-83-85**  
**-0-**

**\*EDICTO DE REMATE\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 229/01, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **BANCOMER, S.A.**, EN CONTRA DE **ANA MARÍA BORUNDA JAQUEZ Y MERCEDES BORUNDA JAQUEZ DE MEZA**, existe un auto que a la letra dice.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----  
- - - Agréguese el escrito presentado por el C. **DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL**, recibido el día veintiuno de septiembre del año dos mil doce, como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE PRIVADA DE MANUEL GONZALEZ COSSIO NUMERO 9904, INSCRITO BAJO EL NUMERO 5598 FOLIO 176 DEL LIBRO 2488 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$242,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles-----

**NOTIFICUOSE:**-----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

**EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.**-----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012**  
**EL SECRETARIO**

**LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**

**ANA MARIA BORUNDA JAQUEZ 4593-83-85**  
**-0-**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

San Francisco del Oro, Chih., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. **MARIA DE LOURDES GONZALEZ NUÑEZ** a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE METALURGICOS** del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 300.32 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

**AL NORTE MIDE 18.00 MTS. Y LINDA CON CIPRIANO HERNANDEZ**  
**AL SUR MIDE 16.80 MTS. Y LINDA CON JOSE MANUEL Y MARIA RIOS**  
**AL ESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE METALURGICOS**  
**AL OESTE MIDE 13.60 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE**

La solicitud quedó registrada con el número 885 actas 81 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 13:19 horas del día 31 DE AGOSTO DE 2012

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

**DEFINITIVAMENTE**

**SUPRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION**

**C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ**  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

**MARIA DE LOURDES GONZALEZ NUÑEZ 4608-83-85**  
**-0-**

**AVISO DE ESCISIÓN**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **INSTALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ, S.A. DE C.V.** celebrada el día 06 de Septiembre de 2012 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; se tomaron entre otros los acuerdos que a continuación se transcriben:

**Primero.-** INSTALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ, S.A. DE C.V. se escinde en una sociedad denominada PROMOTORA DE ALIMENTOS LEÓN, S.A. DE C.V. subsistiendo la sociedad escidente.

**Segundo.-** En virtud de la escisión INSTALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ, S.A. DE C.V. transmitirá a PROMOTORA DE ALIMENTOS LEÓN, S.A. DE C.V., "Activos" por un total de \$383,187,963.00 que se integra de la cuenta "Activo Circulante", con los rubros "I.V.A por acreditar" por la cantidad de \$671,907.00 e "Inventarios" por la cantidad de \$382,516,056.00; Un total de "Pasivos" por la cantidad de \$4,871,325.00 que se integra exclusivamente de la cuenta "Pasivos a corto plazo" del rubro "Filiales Acreedoras"; Un Capital Contable total por \$378,316,638.00, el cual incluye un capital social de \$29,940,000.00 y un Resultado de Ejercicios Anteriores por \$348,376,637.00, de conformidad a los balances exhibidos.

**Tercero.-** La escisión surtirá plenos efectos legales entre las partes en a partir del 06 de Septiembre y frente a terceros con efectos retroactivos al mismo día una vez transcurrido el plazo de 45 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente aviso de escisión.

**Cuarto.-** La sociedad escindida PROMOTORA DE ALIMENTOS LEÓN, S.A. de C.V., de conformidad con el inciso d) de la fracción IV del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, responderá de la totalidad de las obligaciones ante sus acreedores.

**Quinto.-** El texto completo del acuerdo de escisión se encuentra a disposición de la totalidad de los socios y acreedores en el domicilio social de INSTALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ, S.A. DE C.V., por un plazo de 45 días naturales contados a partir de la publicación del presente aviso y de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Atentamente-

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia  
Delegada Especial de la Asamblea

**AVISO DE ESCISIÓN**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **INDUSTRIALIZADORA DE CÁRNICOS STRATTEGA, S.A. DE C.V.** celebrada el día 14 de Septiembre de 2012, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se tomaron entre otros los acuerdos que a continuación se transcriben:

**Primero.-** INDUSTRIALIZADORA DE CÁRNICOS STRATTEGA, S.A. DE C.V. se escinde en una sociedad denominada INDUSTRIALIZADORA Y SERVICIOS SPIGA, S.A. DE C.V. subsistiendo la sociedad escidente.

**Segundo.-** INDUSTRIALIZADORA DE CÁRNICOS STRATTEGA, S.A. DE C.V. transmitirá a INDUSTRIALIZADORA Y SERVICIOS SPIGA, S.A. DE C.V., "Activos" por un total de \$100,958,983.00 que se integra exclusivamente de la cuenta "Activo Circulante" del rubro "I.V.A por acreditar" por \$40,000.00 y de la cuenta "Activo Diferido" del rubro "I.S.R. Diferido" por \$100,918,983.00; Un "Pasivo" total por la cantidad de \$290,000.00, que se integra exclusivamente de la cuenta "Pasivo a corto plazo" del rubro "Acreedores Filiales"; Un "Capital Contable" total de \$100,668,983.00, que comprende los rubros "Capital Social" por \$38,811,981.00, "Reserva Legal" de \$1,711,525.00, "Resultados de Ejercicios Anteriores" por \$60,395,476.00, y un "Resultado del ejercicio" en saldo negativo de \$250,000.00; De lo anterior y de conformidad a los balances en este acto exhibidos se desprende que se escinde un monto total de la "Cuenta de Capital de Aportación" (CUCA) actualizada al 31 del mes de Agosto 2012 por la cantidad de \$1,031,695,537.00, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**Tercero.-** La escisión surtirá plenos efectos legales entre las partes en a partir del 14 de Septiembre de 2012 y frente a terceros con efectos retroactivos al mismo día una vez transcurrido el plazo de 45 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente aviso de escisión.

**Cuarto.-** La sociedad escindida INDUSTRIALIZADORA Y SERVICIOS SPIGA, S.A. de C.V., de conformidad con el inciso d) de la fracción IV del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, responderá de la totalidad de las obligaciones ante sus acreedores.

**Quinto.-** El texto completo del acuerdo de escisión se encuentra a disposición de la totalidad de los socios y acreedores en el domicilio social de INDUSTRIALIZADORA DE CÁRNICOS STRATTEGA, S.A. DE C.V., por un plazo de 45 días naturales contados a partir de la publicación del presente aviso y de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Atentamente-

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia  
Delegada Especial de la Asamblea

**PROMOTORA DE ALIMENTOS LEON SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

	<u>Sep-12</u>		<u>Sep-12</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	
Efectivo e Inversiones	-	Prestamos Bancarios C.P.	-
Clientes	-	Proveedores	-
I.V.A. por acreditar	671,907	Acreedores Diversos	-
Filiales Deudoras	-	Filiales Acreedoras	4,871,325
Inventarios	382,516,056	Impuestos por Pagar	-
Otras Cuentas por Cobrar	-	Otros Pasivos Circulantes	<u>4,871,325</u>
Otros Activos Circulantes	-		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<u>383,187,963</u>	<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>	
		Impuestos Diferidos	-
		Prima de Antigüedad	-
		Prestamos Bancarios L.P.	<u>-</u>
		<b>TOTAL PASIVO</b>	4,871,325

**ACTIVO FIJO:**

Planta y Equipo	-
Depreciacion Acumulada	-
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<u>-</u>

**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social	29,940,000
Actualizacion del Capital Social	-
Reserva Legal	-
Prima en Venta de Acciones	-
Reserva para Recompra de Accior	-
Resultado Ejercs. Ants.	348,376,637
Resultado del Ejercicio	<u>-</u>
	378,316,638

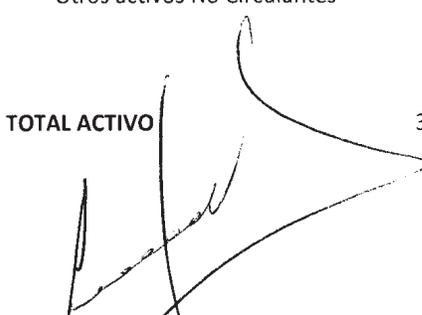
**OTROS ACTIVOS:**

Otros activos No Circulantes	-
------------------------------	---

**TOTAL ACTIVO** 383,187,963

**TOTAL CAPITAL CONTABLE** 378,316,638

**TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE** 383,187,963

  
 Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia  
 Delegada Especial  
 Asamblea General Extraordinaria  
 06 de Septiembre de 2012

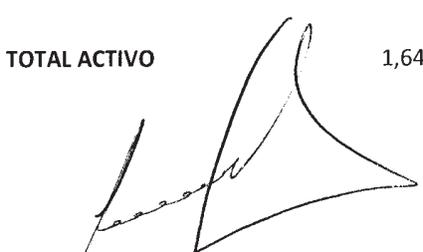
**INSTALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012**  
**DESPUÉS DE ESCISIÓN**

	Sep-12		Sep-12
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	
Efectivo e Inversiones	414,910,019	Prestamos Bancarios C.P.	448,279,100
Clientes	144,166	Proveedores	304,098,908
I.V.A. por acreditar	31,120,330	Acreedores Diversos	-
Filiales Deudoras		Filiales Acreedoras	(107,264,759)
Inventarios	-	Impuestos por Pagar	219,587
Otras Cuentas por Cobrar	115,714	Otros Pasivos Circulantes	8,522,427
Otros Activos Circulantes	553,422		653,855,263
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>446,843,651</b>	<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>	
		Impuestos Diferidos	90,870,751
		Prima de Antigüedad	5,492,173
		Prestamos Bancarios L.P.	-
			96,362,923
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>750,218,186</b>
<b>ACTIVO FIJO:</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Planta y Equipo	1,125,436,121	Capital Social	32,799,800
Depreciacion Acumulada	(411,261,873)	Actualizacion del Capital Social	-
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>714,174,248</b>	Reserva Legal	-
		Prima en Venta de Acciones	-
		Reserva para Recompra de Acciones	-
		Resultado Ejercs. Ants.	381,775,518
		Resultado del Ejercicio	101,207,850
			515,783,168
<b>OTROS ACTIVOS:</b>		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>515,783,168</b>
Otros activos No Circulantes	104,983,455		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,266,001,354</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE</b>	<b>1,266,001,354</b>

Lic. Lizet Aida Ordoña Tabia  
 Delegada Especial  
 Asamblea General Extraordinaria  
 06 de Septiembre de 2012

**INSTALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2012  
COMPLETO**

	Sep-12		Sep-12
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	
Efectivo e Inversiones	414,910,019	Prestamos Bancarios C.P.	448,279,100
Clientes	144,166	Proveedores	304,098,908
I.V.A. por acreditar	31,792,237	Acreedores Diversos	-
Filiales Deudoras		Filiales Acreedoras	(102,393,434)
Inventarios	382,516,056	Impuestos por Pagar	219,587
Otras Cuentas por Cobrar	115,714	Otros Pasivos Circulantes	8,522,427
Otros Activos Circulantes	553,422		658,726,588
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>830,031,614</b>	<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>	
		Impuestos Diferidos	90,870,751
		Prima de Antigüedad	5,492,173
		Prestamos Bancarios L.P.	-
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>755,089,511</b>
<b>ACTIVO FIJO:</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Planta y Equipo	1,125,436,121	Capital Social	62,739,800
Depreciacion Acumulada	(411,261,873)	Actualizacion del Capital Social	-
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>714,174,248</b>	Reserva Legal	-
		Prima en Venta de Acciones	-
		Reserva para Recompra de Acciones	-
		Resultado Ejercs. Ants.	730,152,156
		Resultado del Ejercicio	101,207,850
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>894,099,805</b>
<b>OTROS ACTIVOS:</b>		<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE</b>	<b>1,649,189,317</b>
Otros activos No Circulante	104,983,455		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,649,189,317</b>		

  
 Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia  
 Delegada Especial  
 Asamblea General Extraordinaria  
 06 de Septiembre de 2012

EDICTO DE NOTIFICACION

NIDIA ELENA CHAVEZ LUJAN  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 911/06, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO RAUL SAN MARTIN CORONADO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de NIDIA ELENA CHAVEZ LUJAN, existe un auto que a la letra dice:-----  
**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

**V I S T O S**, para resolver en Definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. LIC. RAUL SAN MARTÍN CORONADO, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. NIDIA ELENA CHAVEZ LUJAN, bajo el expediente número 911/06, del índice de éste Juzgado, y;-----  
**EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES DE RESOLVERSE Y SE:**-----

**R E S U E L V E:**-----  
**PRIMERO.-** Se ha tramitado la Vía Especial Hipotecaria.-----

**SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción, en tanto que la parte demandada se constituyó en rebeldía; en consecuencia:-----

**TERCERO.-** Se condena a la C. NIDIA ELENA CHAVEZ LUJAN a pagar a HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su Representante Legal la suma de **61,605.07 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PUNTO CERO SIETE) UNIDADES DE INVERSION** por concepto de **capital**; más el monto que resulte por concepto **mensualidades vencidas y no pagadas** a partir del mes de **marzo del año dos mil seis**, hasta el mes de **junio del mismo año**, (según el Estado de Cuenta valorado en líneas precedentes), suma que será cuantificada en su momento procesal oportuno, es decir, en ejecución de Sentencia; así como, el importe de la suma de **3,059.38 (TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y OCHO) UNIDADES DE INVERSION** por concepto de **intereses moratorios**, generados al mes de **junio del año dos mil seis**, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto; finalmente se condena a la parte demandada al pago de **gastos y costas** originados en el presente juicio, según lo establecido en el artículo **145** inciso c) del Código Adjetivo Civil, en relación con el artículo **2001** del Código Civil en vigor.-----

**CUARTO.-** Conforme a lo previsto por el numeral **667** de la Codificación Procesal en cita, se concede a la parte demandada la C. NIDIA ELENA CHAVEZ LUJAN, un término improrrogable de cinco días a fin de que cumpla con el desembolso a que fue sentenciada a pagar, en el entendido que de no hacerlo así, deberá verificarse el remate del bien inmueble objeto del multicitado acuerdo de voluntades, otorgado en Garantía Hipotecaria, para que con el producto de su venta se satisfaga a la parte actora las prestaciones aludidas en le resolutivo inmediato anterior.-----

**QUINTO.- NOTIFIQUESE** a la demandada mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad; así como, por medio de **CEDULA** que se publique en el tablero de avisos de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos **497, 499 y 504** del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

**SEXTO.- NOTIFIQUESE.** Así, lo resolvió **DEFINITIVAMENTE** y firma el C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----  
SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
Clave: 11 :AMMP/\*occ

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

NIDIA ELENA CHAVEZ LUJAN 4602-83-85  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 270/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE IRAAM DAVID CHAVEZ MADRID; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con treinta y siete minutos del día quince de junio del año dos mil doce, por el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, y como lo solicita, en atención a sus manifestaciones, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **IRAAM DAVID CHAVEZ MADRID**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se procede la notificación de la tramitación del Juicio Ordinario Mercantil, intentado por el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE y LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, en representación de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional así como en un periódico local de la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole que BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le reclama en la vía Ordinario Mercantil, bajo el número de expediente **270/2012**, las prestaciones a que refiere en el apartado respectivo de su escrito de demanda, concediéndoseles un término de **veinte días, mas quince**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Expídanse los respectivos edictos.-----

**NOTIFIQUESE:**-----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 21. CONSTE.-----  
SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E  
CHIHUAHUA, CHIH, A 02 DE JULIO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

IRAAM DAVID CHAVEZ MADRID 4604-83-84-85  
-0-

**EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.**

**C. AIDE DIAZ ROSALES.**  
**P R E S E N T E.-**

En el expediente número **721/2011**, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por la C. LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. AIDE DIAZ ROSALES, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---  
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diez de julio del año dos mil doce, presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **AIDE DIAZ ROSALES**, ya que se recibió, entre otros, el informe de la Secretaría de Seguridad Pública y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de **AIDE DIAZ ROSALES**, de la radicación del expediente 721/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, a través de su apoderada legal la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, le demanda en la VÍA HIPOTECARIA, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de **NUEVE DÍAS**, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de **CÉDULA**, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----

**N O T I F I Q U E S E:** -----  
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----  
Dos firmas ilegibles.-----rúbricas.-----

-----**I N S E R T O.**-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----  
--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día treinta de Junio del año dos mil once, ante la Oficialía de turnos del supremo Tribunal de Justicia en el Estado, presentado por la **LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ**, y, como lo solicita en su carácter de **APODERADA LEGAL DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que se exhiben, lo cual se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar; téngasele promoviendo demanda en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA** en contra de **AIDE DIAZ ROSALES**, con domicilio en la calle **PLAZA DE MONET NÚMERO 1772 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL DE ESTA CIUDAD**; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito inicial de demanda; y por el remate de los bienes dados en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los artículos 444, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Túrñense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de **CINCO DIAS** conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndose saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y depuración procesal que para tal

efecto se señale. Así mismo, expídase por duplicado copia certificada de la demanda, con el fin de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad en los términos del artículo 2906 del Código Civil y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 446 y 449 del Código de Procedimientos Civiles, disponiéndose que en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra, que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la **CALLE PASCUAL OROZCO Y MISIONEROS NÚMERO 909, PRIMER PISO INTERIOR 4, COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD**, autorizando indistintamente para imponerse de los autos, oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los LICs. **CLAUDIA PEREZ PINEDA Y/O MAYELA DE LUNA ESCOBAR Y/O CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ Y/O YAJAIRA YAZMIN GAYTAN ESPINOZA Y/O ASAEEL LOZANO TELLO Y/O MARIO ALBERTO OLIVAS OLEA Y/O ABELARDO MORUA GARCÍA Y/O CESAR AUGUSTO DIAZ URQUIZA Y/O MARIO ALBERTO SANCHEZ DIAZ Y/O DAVID ARTURO ACOSTA PEREZ Y/O KARLA VILLALBA ZUBIATE Y/O FRANCISCO ALBERTO FERNANDEZ VILLEGAS Y/O MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARQUEZ.** -----

**N O T I F I Q U E S E:** -----  
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARIA TERESA GARCIA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----  
**LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.. SECRETARIO RUBRICAS.** -----  
**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.** -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE JULIO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

**AIDE DIAZ ROSALES** 4601-83-85-87  
-0- Cd. Ojinaga, Chih.9 de Julio 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **JESUS RAMON BARRON LOZANO**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA Z-10 LOTE 11** de la COL. LA PISTA, de esta población con una **Superficie de 250.00 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	12.50 Mts.	y Linda con	CALLE 30
Sur	12.50 Mts.	y Linda con	LOTE No 26y 27
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No 12
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 10

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:10 horas del día 9 de JULIO del 2012  
El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

**JESUS RAMON BARRON LOZANO** 4344-83-85  
-0-



**EDICTO DE NOTIFICACION**

EZEQUIEL ARELLANES MARTINEZ Y NARCISA OJEDA ALVARADO.  
**PRESENTE.-**

En el expediente número 665/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de EZEQUIEL ARELLANES MARTINEZ Y NARCISA OJEDA ALVARADO, existe un auto que a la letra dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Visto el auto que antecede, del que se desprende que este Tribunal fue omiso en ordenar que la notificación a que dicho proveído se refiere se realice también por medio de **edictos** que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad capital; por tanto, se ordena que dicha notificación se lleve a cabo por medio de **edictos** en los antelados periódicos **por dos veces consecutivas de siete en siete días**; en la inteligencia de que este acuerdo forma parte integral del citado proveído y deberá notificarse en los mencionados términos. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA EL PRESENTE ACUERDO por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----

**NOTIFIQUESE:** -----  
Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**RUBRICAS.**  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 36. CONSTE.-----  
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

**RUBRICA.**  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos los escritos presentados por el licenciado JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS los días treinta y treinta y uno de julio del año en curso. Por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a las partes, y se tiene a la actora ofreciendo las DOCUMENTALES PUBLICAS consistentes en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y convenio modificatorio y ratificación de garantía hipotecaria que refiere en sus puntos III y V del capítulo de pruebas de su escrito de demanda; la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y la PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, las cuales se admiten, se tienen por desahogadas de inmediato, dada su naturaleza, y en su oportunidad se les dará el valor legal que les corresponda. La DOCUMENTAL PRIVADA consistente en el estado de cuenta expedido por el contador público JUAN PABLO GONZALEZ SANCHEZ que acompañó a su demanda, de igual manera se admite, y queda a la vista de la contraria por el término de tres días para los efectos del artículo 324 del código procesal civil. En cuanto a la DOCUMENTAL PUBLICA que refiere en su punto número cuatro, dígaselo que una vez que la exhiba, se

proveerá lo conducente a la misma. NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad capital. Una vez que se realice la notificación ordenada, se proveerá en relación a la CONFESIONAL a cargo de los demandados. **Notifíquese a la parte demandada el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 497 del Código Procesal Civil.** Con fundamento en los artículos 282, 310, 313, 368, 369 y 499 del antelado cuerpo de leyes. -----

**NOTIFIQUESE:** -----  
Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**RUBRICAS.**  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 57. CONSTE.-----  
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

**RUBRICAS**  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

EZEQUIEL ARELLANES MARTINEZ 4611-83-85  
-0-

**AVISO NOTARIAL  
(Primero de dos)**

El licenciado ENRIQUE AGUILAR PÉREZ, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento al artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la escritura número 10994 otorgada el 25 de julio de 2012 en el protocolo a mi cargo, a petición de Dulces Nombres Corral Hernández, Miguel Ángel Cázares Mireles, Manuel, Armando, Raúl, Irma Olivia, Lorena, Rosa Isela y Olga, de apellidos Cázares Corral, la última a nombre propio y como apoderada de Martha Cázares Corral, se radicó el trámite extrajudicial de la testamentaria a bienes de **SAMUEL ROBLES CORRAL**. El testamento es público abierto y se otorgó en esta notaría en la escritura 3180 a las dieciocho horas quince minutos del 23 de diciembre de 1992, instrumento en que se instituyó a la señora Dulces Nombres Corral Hernández como legataria del usufructo vitalicio de un inmueble y a los señores Manuel, Armando, Raúl, Miguel, Irma Olivia, Martha, Olga, Lorena y Rosa Isela, todos de apellidos Cázares Corral, como legatarios de la nuda propiedad del mismo inmueble. En la misma escritura se nombró albacea a la señora Dulces Nombres Corral Hernández. Los comparecientes aceptaron la herencia pues en su opinión el testamento es válido.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua" que se publica en esta ciudad. Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en mis oficinas establecidas en calle Cuarta número 2023 de la colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua.

Cumplido con lo anterior se resolverá sobre la validez del testamento y se hará la declaración de herederos. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a la voluntad del testador se tuvo como albacea a la señora Dulces Nombres Corral Hernández, quien aceptó el cargo y protestó formalmente desempeñarlo conforme a derecho.

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE JULIO DE 2012.  
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO.

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

SAMUEL ROBLES CORRAL 4610-83-85  
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 326/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de NOEMI VAZQUEZ DE GONZALEZ Y GERARDO GONZALEZ ARENAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día dos de Octubre del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo manifestación alguna respecto a los avalúos emitidos en autos, se tiene por emitidos, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE:** Terreno urbano ubicado en calle Basaseachi Poniente numero 7460-12, del Condominio Guazapares, Lote 35 Manzana Unica, del Fraccionamiento Villas Residencial del Real. Etapa IV de esta ciudad, con una superficie de 78.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 23 a folios 28 del Libro 4023 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE: \$101,680.47 (ciento un mil seiscientos ochenta pesos 47/100 moneda nacional)**

**POSTURA LEGAL: \$67,786.98 (sesenta y siete mil setecientos ochenta y seis pesos 98/100 moneda nacional)**

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE OCTUBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

NOEMI VAZQUEZ DE GONZALEZ 4614-83-85

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintiocho de Agosto de 2012, de la que se tomó razón bajo el número 24,829 del Libro Veintiocho de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de los señores ROSA ESTHER MENDOZA CORDERO y MAURILIO JURADO HERNANDEZ, quienes fallecieron en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día TRES de FEBRERO del año DOS MIL DOCE, la primera y en Carichí, Chihuahua, el día VEINTICUATRO de MAYO del año DOS MIL DOCE, el segundo. La radicación se hizo a solicitud de la señora MARTHA YOLANDA JURADO MENDOZA por derechos propios y en representación de sus hermanos los señores JESUS MANUEL, GILBERTO, LUZ ELENA, LEONEL y GUADALUPE todos de apellidos JURADO MENDOZA, quienes se reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son los únicos hijos, y por lo tanto son los parientes más próximos de los autores de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 3 DE OCTUBRE DE 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

ROSA ESTHER MENDOZA CORDERO 4612-83-85

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 980/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTACARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIO MUÑOZ LOPEZ Y GUADALUPE GUERRERO FERNANDEZ DE MUÑOZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, del Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$382,500.00(TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS con TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle La Luz No. 937, Lote 46, Manzana 11, del Fraccionamiento Jardines del Valle Etapa I, de esta Ciudad, con superficie de 130.4800M2., y que obra inscrito bajo el numero 89 folio 90 del Libro 2839 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 4 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARIO MUÑOZ LOPEZ 4613-83-85

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1770/10 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de OMAR ARTURO BARRAZA CARRILLO y CRISTINA MERAZ DE LA CRUZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - Por recibido el día dieciocho de septiembre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle San Alejandro número 515, identificado como Lote 2, Manzana 6, del Fraccionamiento Valle de Santiago primera etapa en esta Ciudad, con superficie total de 120.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 24, a folio 24, del libro 4229, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$359,322.49 PESOS (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$239,548.32 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.----- NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.---

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"  
CD. JUAREZ, CHIH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

OMAR ARTURO BARRAZA CARRILLO 4615-83-85

-0-

"EDICTO"

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 23/04 promovido por el LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DE NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX, BANPAIS INSTITUCION BANCARIA ESTA ULTIMA CAMBIO SU DENOMINACION A BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,, en contra de OSCAR BONILLA GARCIA Y ROSA ISELA VASQUEZ MORA, se llevará a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las: ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Sacándose a remate el siguiente bien inmueble consistente en: UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ARGENTINA NUMERO 220 LOTE 23, MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO EL REFUGIO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126 METROS CUADRADOS, REGISTRADO CON EL NUMERO 250, FOLIO 53, LIBRO 402, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de \$160,977.81 (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$107,318.54 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS

DIECIOCHO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad y presentar su postura por escrito.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION  
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ  
OSCAR BONILLA GARCIA 4564-83-85

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN.

DORA JOSEFINA RASCÓN RASCÓN.  
P R E S E N T E . -

En el expediente número 500/2010, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por el C. LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, en su carácter de Apoderado Legal de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V., existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -- --- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de marzo del año dos mil doce, presentado por el LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de DORA JOSEFINA RASCÓN RASCÓN, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de DORA JOSEFINA RASCÓN RASCÓN, la radicación del expediente 500/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la moral SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal el LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO se encuentra promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de notificar a JUAN DE DIOS LOZOYA CERVANTES Y DORA JOSEFINA RASCÓN RASCÓN, la cesión que realizó sin limitación alguna el diecisiete de octubre del dos mil ocho, BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER de los derechos derivados del crédito otorgado por ésta moral a su favor, a la diversa moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 del Código de Procedimientos Civiles así como para los efectos del artículo 1919 del Código Civil. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E : -----  
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.---SECRETARIO RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

DORA JOSEFINA RASCON RASCON 4616-83-85-87

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1127/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SERGIO RAUL URBINA AGUIRRE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE GUILLERMO FITZMAURICE Y MARGARITA CASTRO DE FITZMAURICE, CONCEPCION YAÑEZ DE LINSS Y EDUARDO LINSS JUNIOR, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA OSCAR GUILLERMO LINSS YAÑEZ, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MANUEL MEDRANO BARRON; LILIA MORALES ROBLES, JOSEFINA ALDACO PREZA DE GONZALEZ, MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, POR MEDIO DE SU ALBACEA MARCIA GONZALEZ ALDACO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las catorce horas con once minutos del día cinco de septiembre del año dos mil doce, por el Licenciado JOSE HOMERO MEDRANO BARRON, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como el de diversas oficinas que fueron requeridas para ello y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de LILIA MORALES ROBLES, la radicación del expediente 1127/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que SERGIO RAUL URBINA AGUIRRE, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que refiere en su escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

**N O T I F I Q U E S E:**-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 103. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AMILA BARRIO.

GUILLERMO FITZMAURICE

-0-

4624-83-85-87

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1072/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, METROFINANCIERA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE RAMONA ISCELA DOMINGUEZ RAMOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito del licenciado OSCAR REYES SARELLANO, recibido el veinte de los corrientes. Por los motivos que expone, se deja sin efectos la audiencia señalada para las trece horas del día once de octubre del presente año, y en su lugar se fijan las **TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para el remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble gravado, con una rebaja del 20% veinte por ciento de su tasación, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CIRCUITO OLIVAR DE ANDALUCIA NUMERO 698 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LOS OLIVOS ETAPA IV, LOTE 97, MANZANA 22, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 147.1800 METROS CUADRADOS, inscrita bajo el número 43 a folio 44 del libro 4446 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$471,200.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$314,133.32 (TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta localidad, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por dos veces de siete en siete días, en la inteligencia de que la última publicación deberá hacerse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**N O T I F I Q U E S E:**-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 47. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -  
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE OCTUBRE DEL 2012.  
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

RAMONA ISCELA DOMINGUEZ RAMOS

-0-

4620-83-85

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESION A BIENES DE GUADALUPE HERRERA ARMENDARIZ. PRESENTE.-

En el expediente número 255/12, relativo al juicio INTTESTAMENTARIO, promovido por FELIX HERRERA ARMENDARIZ, A BIENES DE, GUADALUPE HERRERA ARMENDARIZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.----- - - - A sus autos el escrito del C. FELIX HERRERA ARMENDARIZ recibido el día dos de los corrientes y atento a lo que solicita, y toda vez que el presente juicio lo denuncian parientes colaterales, además de que ya se recibieron los justificantes del entroncamiento, así como la testimonial a que se refiere el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de información local que se edita en esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Tribunal y en el tablero de avisos del Juzgado Menor Mixto de Saucillo, Chih., lugar de defunción y nacimiento, respectivamente, anunciando la muerte sin testar de la C. GUADALUPE HERRERA ARMENDARIZ, quien falleció el día veinticuatro de noviembre del año dos mil once, en Delicias, Chihuahua, para cuyo efecto gírese atento despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor Mixto de Saucillo, Chih., a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva hacer la publicación de los edictos correspondientes en los términos descritos anteriormente. En la inteligencia de que denuncia el presente juicio Sucesorio Intestamentario el C. FELIX HERRERA ARMENDARIZ, hermano del fallecido. Haciéndose un llamado a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos hereditarios en el término de treinta días contados a partir de la última publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 566 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:----- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 5 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ

GUADALUPE HERRERA ARMENDARIZ 4623-83-85

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día veintisiete de septiembre del año dos mil doce, compareció el Señor CONCEPCIÓN RUBÉN DURÁN RENTERÍA, quien manifestó que es el cónyuge supérstite de la autora de la Sucesión y que los Señores RUBÉN DURÁN VALLES, IRASEMA DURÁN VALLES, ARMIDA DURÁN VALLES, CELIA ALICIA DURÁN VALLES y MARÍA LETICIA DURÁN VALLES, son hijos de la Señora ADELAIDA VALLES PONCE, quien falleció en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día diez de mayo del año dos mil tres, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 9398 nueve mil trescientos noventa y ocho, en el Volumen Once del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.-----

Para dicho fin exhibió, entre otros documentos, certificación del acta de defunción de la autora de la Sucesión, del acta de matrimonio del Señor CONCEPCIÓN RUBÉN DURÁN RENTERÍA y ADELAIDA VALLES PONCE y de las actas de nacimiento de los presuntos herederos.-----

El compareciente declaró bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.----- Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.-----

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

ADELAIDA VALLES PONCE 4617-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

HILDA MONICA MARTINEZ GARCIA PRESENTE.-

En el expediente número 1240/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SOCORRO FRANCO GARCIA ALBACEA DE, SUCESION DE MANUELA PEDROZA GARCIA, en contra de MANUELA GARCIA SAPIEN, NELLY GARCIA GARCIA, HILDA MONICA MARTINEZ GARCIA Y OLGA GUILLEN GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el cinco de octubre del año en curso, presentado por SOCORRO FRANCO GARCIA con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a HILDA MONICA MARTINEZ GARCIA, la radicación del expediente 1240/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que SOCORRO FRANCO GARCIA, le demanda en la ORDINARIA CIVIL, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más nueve, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.- SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE OCTUBRE DEL 2012

LA SEGUNDA SECRETARIA

LICENCIADA SOFIA ROEMRO ORTIZ.

HILDA MONICA MARTINEZ GARCIA 4622-83-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION. JOSÉ OCEGUEDA ARREGUÍN

En el expediente 434/2012, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por FRANCISCA FRÍAS DUARTE en contra de usted. Se dictó un acuerdo por medio del cual se ordenó notificarle lo esencial por medio de EDICTOS, que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como un tanto del edicto en los estrados del Juzgado; que dentro de la audiencia de conciliación y depuración procesal, se dio la apertura del periodo probatorio por un término de VEINTE DÍAS comunes a ambas partes, mismo término que empezará a contar a partir de la última publicación que se efectuó de los edictos, el cual fue así acordado:-----

- - - En Ciudad Juárez, Chihuahua, a las doce horas del uno de octubre de dos mil doce, día y hora señalado por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de Conciliación y de Depuración Procesal. El suscrito Juez, asistido de su C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, declara abierta la presente audiencia, haciéndose constar que no se encuentra presente persona alguna... Pasándose a la etapa de conciliación dentro de la audiencia a que se refiere el actual artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles, se hace constar que no es posible llegar a la conciliación de intereses en el negocio jurídico que nos ocupa, por lo que se pasa a la etapa de depuración procesal, advirtiéndose de autos que no existe ninguna excepción dilatoria o presupuesto procesal que impida la continuación del mismo en la etapa que corresponda... resuelve en atención al artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles, abrir una dilación probatoria por un término de VEINTE DÍAS común a ambas partes, término que se ordena notificar de conformidad con lo establecido por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, y que es de la siguiente manera: Por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta localidad, a más de fijar un tanto de ellos en los estrados de éste Tribunal, aclarándose que el término probatorio empezará a contar a partir del día siguiente que se haya efectuado la última publicación de los edictos ordenados con anterioridad. Con lo anterior, se da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia los que intervinieron por ante el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, asistido de la secretaria de acuerdos, licenciada CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.

Lo que se notifica a usted por este medio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a cinco de octubre de dos mil doce.

La Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia accidental de la titular.

Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA.

JOSE OCEGUEDA ARREGUIN

4621-83-85

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**MINISTERIO PÚBLICO EN GENERAL**  
**PRESENTE.**

En el expediente número 225/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por HECTOR JESUS VENEGAS PALOMARES Y MARIA OLGA VENEGAS PALOMARES, existe un auto que a la letra dice:-----  
CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido el día treinta de julio del año en curso, el escrito de demanda y documentos que acompaña C.C. HÉCTOR JESÚS VENEGAS PALOMARES Y MARÍA OLGA VENEGAS PALOMARES, por medio del cual se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar la posesión que tienen sobre lote de terreno rústico, denominado "EL KILOMETRO" ubicado en la colonia agrícola de la comunidad denominada "Cerro Alto" de esta municipalidad de Ojinaga, Chihuahua, con una superficie total de 24-42-37.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

LADO S	RUMBO	DISTANCIA S	COLINDANCIAS
1-2	N 79°-01'-39" E	1964.92 M	TRINIDAD VENEGAS CARRASCO
2-3	N 34°-10'-21" W	131.74 M	BORDO DE PROTECCIÓN DEL RIO BRAVO
3-4	S 75°-15'-45" W	1943.01 M	DREN
4-1	S 24°-03'-01" E	132.50 M	CANAL PRINCIPAL POR BOMBEO

Se admite la promoción en vía y forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados antes mencionados. Asimismo y toda vez que no señala domicilio para oír y recibir notificaciones se previene a la parte actora a fin de que en el término de tres días haga dicho señalamiento, apercibido que de no hacerlo las ulteriores, citas y notificaciones que deban hacerse se le harán en los estrados de este Tribunal. Autorizando en los términos del párrafo primero del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a los C.C. LICS. DARÍO MACHUCA ALVARADO Y/O FELIX RODRIGUEZ MORA, quienes cuentan con su cédula profesional para dicho ejercicio, debidamente registrada en el sistema digital del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y únicamente para oír y recibir notificaciones a los C.C. MANUELA SELENE RODRÍGUEZ MARRUFO Y/O E.D. DARÍO MACHUCA URQUIDI. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- NOTIFIQUESE -----  
--- Así, lo acordó y firma la LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE.-----  
Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN  
ED. OJINAGA, CHIH., A 06 DE AGOSTO DE 2012  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL

MANUEL OJINAGA.  
C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA

HECTOR JESUS VENEGAS PALOMARES 4619-83-85-87  
-0-

**EDICTO DE REMATE**

Hago saber que en el expediente 1358/2007 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TARAVERA apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTE DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES., en contra de CESAR DOMÍNGUEZ CONTRERAS, se dictó un auto que a la letra dice. ---  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado por licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el veintiocho de septiembre del dos mil doce, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE ARGENTINA NÚMERO 677 FRACCIONAMIENTOS LOS MANZANOS 7°. ETAPA EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 664, A FOLIO 105 DEL LIBRO 445 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$300,146.30 (TRESCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$200,097.52 (DOSCIENTOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----  
N O T I F I Q U E S E:-----  
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO                     . CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
Clave: 124 :lmah

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS".-----

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
CHIHUAHUA, CHIH., 09 DE OCTUBRE DEL 2012  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

CESAR DOMINGUEZ CONTRERAS 4625-83-85  
-0-

**INDUSTRIALIZADORA DE CARNICOS STRATTEGA SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2012  
DESPUÉS DE ESCISIÓN**

	<u>Sep-12</u>		<u>Sep-12</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	
Inversiones Temporales	2,069	Impuestos por Pagar	1,057,911
Deudores Filiales	7,669,856	Acreedores Filiales	-
I.V.A. por acreditar	2,051,975	<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>1,057,911</b>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>9,723,900</b>	<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>	
		Dividendos por Pagar	130,077,844
		<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>130,077,844</b>
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>131,135,755</b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>ACTIVO DIFERIDO:</b>		Capital Social	44,990,154
ISR Diferido	245,007,278	Reserva Legal	1,983,970
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>245,007,278</b>	Resultado del Ejercicio	6,611,945
		Resultado de Ejercicios Anteriores	70,009,355
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>123,595,423</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>254,731,178</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE</b>	<b>254,731,178</b>

**MONTO DE LA CUCA DE LA ESCINDENTE ACTUALIZADA A AGO 2012**

**1,266,654,765**

Total de Capital Contable Actual	355,690,161
(-) Capital Contable a escindir	100,958,983
(=) Capital Contable de la escidente	254,731,178
(+) D4 2012	250,000,000
(+) Utilidades estimadas 2012	200,000,000
(+) Utilidades estimadas 2013	200,000,000
(=) Total de Capital Contable Estimado al 31 diciembre 2012	904,731,178

**Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia**  
**Delegada Especial**  
**Asamblea General Extraordinaria**  
**14 de Septiembre de 2012**

**INDUSTRIALIZADORA DE CARNICOS STRATTEGA SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012  
COMPLETO**

	<u>Sep-12</u>		<u>Sep-12</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	
Inversiones Temporales	2,069	Impuestos por Pagar	1,057,911
Deudores Filiales	7,669,856	Acreedores	290,000
I.V.A. por acreditar	2,091,975	<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>1,347,911</b>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>9,763,900</b>	<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>	
		Dividendos por Pagar	130,077,844
		<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>130,077,844</b>
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>131,425,755</b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Capital Social	83,802,135
		Reserva Legal	3,695,495
<b>ACTIVO DIFERIDO:</b>		Resultado del Ejercicio	6,361,945
ISR Diferido	345,926,261	Resultado de Ejercicios Anteriores	130,404,831
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>345,926,261</b>	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>224,264,406</b>
		<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE</b>	<b>355,690,161</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>355,690,161</b>	<b>SALDO DE CUCA</b>	<b>2,298,350,301</b>

  
 Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia  
 Delegada Especial  
 Asamblea General Extraordinaria  
 14 de Septiembre de 2012

INDUSTRIALIZADORA DE CARNICOS STRATTEGA      4618-2-83  
 -0-

**INDUSTRIALIZADORA DE SERVICIOS SPIGA SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2012**

	<u>Sep-12</u>		<u>Sep-12</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	
Inversiones Temporales	-	Impuestos por Pagar	-
Deudores Filiales	-	Acreedores Filiales	290,000
I.V.A. por acreditar	40,000	<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>290,000</b>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>40,000</b>	<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>	
		Acreedores Filiales	-
		<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>-</b>
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>290,000</b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>ACTIVO DIFERIDO:</b>		Capital Social	38,811,981
ISR Diferido	100,918,983	Reserva Legal	1,711,525
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>100,918,983</b>	Resultado del Ejercicio	-250,000
		Resultado de Ejercicios Anteriores	60,395,476
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>100,668,983</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>100,958,983</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE</b>	<b>100,958,983</b>
		<b>MONTO DE LA CUCA A ESCINDIR ACTUALIZADA AGO 2012</b>	<b>1,031,695,537</b>

  
 Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia  
 Delegada Especial  
 Asamblea General Extraordinaria  
 14 de Septiembre de 2012

INDUSTRIALIZADORA DE SERVICIOS SPIGA      4618-4-83  
 -0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 315/08 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el licenciado ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO ZUÑIGA ARZAGA Y SILVIA RAMIREZ MARTÍNEZ existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

-- Agréguese el escrito presentado veintiséis del actual, por el licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Pedro Castera Número 6129 (seis mil ciento veintinueve) del Fraccionamiento El Saucito de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 90 M2 (noventa) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 5158 (cinco mil ciento cincuenta y ocho), folio 150 (ciento cincuenta) del libro 2337 (dos mil trescientos treinta y siete) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$169,446.87 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$112,964.58 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **diez horas del día treinta y uno de octubre del dos mil doce**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Se agregan a los autos los dos edictos de remate que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE OCTUBRE DEL 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

FRANCISCO ZUÑIGA ARZAGA  
-0-

4626-83-85

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

El Licenciado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por separación temporal de su titular, Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el Acta fuera de protocolo número 5783 cinco mil setecientos ochenta y tres de esta Notaría a mi cargo, con fecha 21 veintiuno de septiembre del 2012, a solicitud del señor GUILLERMO TORRES ESCOBAR, se inició extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO ESCOBAR LOPEZ, exhibiendo acta de defunción del 4 cuatro de marzo del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, en esta Ciudad. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esa ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., Octubre 8 del 2012.

  
LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA  
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

MARIA DEL SOCORRO ESCOBAR LOPEZ 4627-83-85  
-0-

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

El Licenciado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por separación temporal de su titular, Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el Acta fuera de protocolo número 5782 cinco mil setecientos ochenta y dos de esta Notaría a mi cargo, con fecha 21 veintiuno de septiembre del 2012, a solicitud del señor GUILLERMO TORRES ESCOBAR, se inició extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CONSUELO ESCOBAR LOPEZ, exhibiendo acta de defunción del 20 veinte de septiembre del año 2011 dos mil once, en esta Ciudad. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esa ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., Octubre 8 del 2012.

  
LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA  
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

CONSUELO ESCOBAR LOPEZ  
-0-

4628-83-85

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**ROYCE ELOY VÁZQUEZ RASCÓN.  
PRESENTE.**

En el expediente número 1411/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, S. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROYCE ELOY VÁZQUEZ RASCÓN Y ANA MARÍA DE LA TORRE LUGO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --**  
 --- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día siete de junio del año en curso, presentado por el LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ y, primeramente atendiendo a que ROYCE ELOY VÁZQUEZ RASCÓN no dio contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para ello, se le declara la rebeldía y se le tiene por perdido su derecho para contestarla, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles. En cuanto lo que solicita y, por ser el momento procesal oportuno de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena abrir el presente juicio en su fase probatoria, por el término de TREINTA DÍAS, común a ambas partes, y visto el estado que guardan los autos se ordena notificar el presente auto al demandado ROYCE ELOY VÁZQUEZ RASCÓN, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que el lapso que debe mediar entre la publicación de los edictos deben ser días hábiles. Así mismo, notifíquese el presente proveído al demandado ROYCE ELOY VÁZQUEZ RASCÓN, por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----  
 DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE  
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ

ROYCE ELOY VAZQUEZ RASCON 4629-83-85

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

**FRANCISCA ZUBÍA GARCÍA  
 PRESENTE**

En el expediente número 1419/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FRANCISCA ZUBÍA GARCÍA, se dictó un auto que a la letra dice:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO  
 DOS MIL DOCE.**-----

--- Agréguese el escrito presentado el seis de agosto del año dos mil doce, por el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ. Respecto de su primera petición, toda vez que la parte demandada no dio contestación a la demanda ni opuso excepciones dentro del término para tal efecto concedido, se declara su rebeldía y se le tiene por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar.-----

En cuanto a su otra solicitud, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial

del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
 LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE AGOSTO DEL 2012.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

FRANCISCA ZUBIA GARCIA 4630-83-85

-0-

**LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE  
 DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

Chihuahua. Chih., a 5 de Octubre de 2012.

Licenciada MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES, NOTARIA PUBLICA NÚMERO ONCE, Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar:

Que con fecha 25 veinticinco de Septiembre del 2012 dos mil doce, mediante Escritura Pública número 14,540 catorce mil quinientos cuarenta asentada en el Volumen número 825 ochocientos veinticinco, celebrada ante la fe de la suscrita, comparecieron la señora MANUELA MURILLO LINARES, por sus propios derechos, como HEREDERA A TÍTULO UNIVERSAL, y en su carácter de Apoderada del señor RAÚL HIGINIO MURILLO LINARES, este representado en su carácter de HEREDERO A TÍTULO UNIVERSAL, ambos de la sucesión Testamentaria a bienes del señor HILARIO MURILLO RAMOS, y el señor ALFREDO MURILLO LINARES a solicitar la iniciación del Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MANUELA LINARES DIAZ DE MURILLO, quien falleció el día 01 primero de abril de 1996 mil novecientos noventa y seis, en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Para tal efecto, los comparecientes me exhibieron la copia certificada por la Oficina del Registro Civil de esta Ciudad del Acta de Defunción respectiva, así como el Testamento Público Abierto, otorgado por la señora MANUELA LINARES DIAZ DE MURILLO, el día 01 primero de Junio del año 1983 mil novecientos ochenta y tres, mediante escritura 5689 cinco mil seiscientos ochenta y nueve, del Volumen 275 doscientos setenta y cinco, pasada ante la fe de la Licenciada BLANCA LETICIA ÓRNELES, en ese entonces Notaria Pública Número Veinte, del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua. Los señores MANUELA MURILLO LINARES y RAÚL HIGINIO MURILLO LINARES, la primera por sus propios derechos y el segundo representado en este acto como ha quedado dicho, ambos HEREDEROS A TÍTULO UNIVERSAL de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor HILARIO MURILLO RAMOS, ACEPTARON LA HERENCIA instituida a favor del señor HILARIO MURILLO RAMOS, y designaron como Albacea al señor ALFREDO MURILLO LINARES quien protestó su fiel y legal desempeño, manifestando que procedería a la formulación del Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el haber hereditario. Una vez otorgada la escritura de referencia, se convoca por medio de este aviso a las personas que consideren tener derecho en la citada sucesión, quienes deberán comparecer a esta Notaria a mi cargo ubicada en Calle Estrada Bocanegra Número 1301, Colonia San Felipe de esta Ciudad, dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Por lo anterior, solicito a Usted se publique la presente dos veces consecutivas, de siete en siete días. En los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

**ATENTAMENTE**

Licenciada MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE  
 DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA

HILARIO MURILLO RAMOS 4631-83-85

-0-

**VIDEOS MAJALCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en Liquidación****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2012****(EN PESOS)**

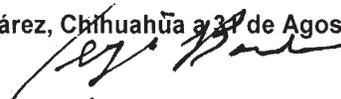
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>Circulante</b>	
<b>Total Circulante</b>	\$ 0.00	<b>Total Circulante</b>	\$ 0.00
<b>FIJO</b>		<b>FIJO</b>	
<b>Total Fijo</b>	\$0.00	<b>Total Fijo</b>	\$ 0.00
<b>DIFERIDO</b>		<b>DIFERIDO</b>	
<b>Total Diferido</b>	\$0.00	<b>Total Diferido</b>	\$ 0.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	\$ 0.00	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	\$ 0.00
		<b><u>CAPITAL</u></b>	
		<b>Capital</b>	
		Capital Social	\$10,000.00
		<b>UT. DEL EJERC. 2007</b>	(575,807.30)
		<b>RESULT. EJERC. 2008</b>	35,799.40
		<b>RESULT. EJERC. 2009</b>	206,644.61
		<b>RESULT. EJERC. 2010</b>	323,363.29
		<b>Total Capital</b>	\$ 0.00
		<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	\$ 0.00
		<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	\$ 0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juárez, Chihuahua a 31 de Agosto de 2012

  
**SERGIO HÉCTOR BORUNDA FLORES**  
 Liquidador

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 806/2003 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la licenciada MARÍA DEL PILAR PÉREZ DELA FUENTE, apoderada de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, quien a su vez es fiduciaria del FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH) en contra de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ECOLÓGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROEMPRESA; FRANCISCO SÁNCHEZ TRUJILLO Y LIBRADA RODRÍGUEZ DE SÁNCHEZ existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el diecinueve de septiembre del año en curso, por el licenciado LUIS IVÁN LÓPEZ PORTILLO. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado consistente en un terreno rústico identificado como fracción 4 (cuatro), perteneciente a la fracción del lote 28 (veintiocho) ubicado en la colonia Piedras Negras, Municipio de Aldama, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 600-00-39 (seiscientos áreas, treinta y nueve centiáreas), y obra inscrito bajo el número 104 (ciento cuatro), a folios 114 (ciento catorce), del libro 2894 (dos mil ochocientos noventa y cuatro) de la sección primera de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$288,150.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$192,100.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las **diez horas del día veinticinco de octubre del año dos mil doce** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble que se va a sacar a remate está ubicado en ciudad Aldama, Chihuahua, gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor de aquella localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal. -

En cuanto a su otra petición, se le tiene autorizando para recibir los edictos a JOSÉ EDUARDO YÁÑEZ MENDOZA. - - - - Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, el auto que antecede y este proveído con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

- - -NOTIFIQUESE:------  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LICENCIADA SYLVIA MENDOZA OSTOS

MATERIALES DE CONSTRUCCION ECOLOGICOS  
4645-83-85

-0-

**SENTENCIA**

Juzgado Segundo de lo Civil  
Distrito Judicial Benito Juárez  
Cd. Cuauhtémoc, Chih.

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA., A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del Expediente 523/2010, relativo al Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por los Ciudadanos MANUEL ALONSO SALCEDO MATA Y MARCELA HERNÁNDEZ GUZMÁN, y:

**RESULTANDO  
CONSIDERANDOS**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en los términos de los Artículos 94, 95, 412 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Local Vigentes, es de resolverse y se:

**RESUELVE**

PRIMERO.- Ha procedido la Vía de Divorcio Voluntario.

SEGUNDO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los Ciudadanos MANUEL ALONSO SALCEDO MATA Y MARCELA HERNÁNDEZ GUZMÁN, desde el día catorce de julio del año dos mil seis, ante la fe del Ciudadano Oficial del Registro Civil de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

TERCERO.- Quedan los promoventes en aptitud de contraer nuevas nupcias en la inteligencia de que la Ciudadana MARCELA HERNÁNDEZ GUZMÁN, podrá realizar lo anterior una vez que transcurra el término precisado por la Ley o en su caso que acredite fehacientemente no encontrarse en estado de embarazo.

CUARTO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el convenio celebrado en autos por los promoventes, el cual se transcribe en el considerando II de esta sentencia formando parte de la misma.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente Sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado y líbrese atento Oficio anexando Copia Certificada de esta sentencia e insertos necesarios al Ciudadano Oficial o Encargado del Registro Civil, a fin de que levante el Acta de Divorcio respectiva y anote en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado; habida cuenta que ya fueron pagados los derechos respectivos, según Certificado de Ingresos número 2867119, que se adjunta, además de un tanto de las Actas de Matrimonio y Nacimiento de los promoventes, en copia certificada así como los datos relativos a su domicilio y ocupación, que lo son: de la Ciudadana MARCELA HERNÁNDEZ GUZMÁN, Calle Once y Rayón número 410, de la Colonia Centro de esta Ciudad, y de ocupación estudiante, respectivamente; del Ciudadano MANUEL ALONSO SALCEDO MATA, Calle Sexta número 636, de la Colonia Centro de esta Ciudad, y de ocupación reportero, respectivamente y; hecho que sea lo anterior, informe de ello mediante oficio a este Tribunal, para los efectos y con fundamento en los artículos 110 del Código Civil y 420 y 421 del Código Adjetivo en la Materia.

NOTIFIQUESE: Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su Secretario de Acuerdos Ciudadano Licenciado VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

En la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil diez, el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua, hace constar que la Sentencia Definitiva, no fue recurrida en el término de Ley. CONSTE.

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ. VISTO el estado que guardan los presentes autos y, en atención a la constancia que antecede, habida cuenta que la Sentencia Definitiva, no fue recurrida en el término de Ley, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 114, 396, 397, 398 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se declara que ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que dese cumplimiento al punto resolutivo QUINTO de la misma.

NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, Licenciado VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por ante la Segunda Secretaria Licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. DOY FE.  
MANUEL ALONSO SALCEDO MATA

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

5-IX/448

SHGE/RR-5 1X/2012/REM-EST-PERS/DZX7698

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DZX7698

**CONTRIBUYENTE: HERMOSILLO CHAVEZ ROMAN ULISES**  
**DOMICILIO: C JUAN ODONOJU NO EXT: 6501 COL. ROMA IV NORTE DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN LÍNEA SEDAN, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 11N0018121, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZX7698**

**BASE DEL REMATE: \$ 10,300.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 6, 866.67 ((SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **HERMOSILLO CHAVEZ ROMAN ULISES**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2008, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **VOLKSWAGEN**, LÍNEA **SEDAN**, 2 PUERTAS 4 CILINDROS, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 11N0018121, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZX7698**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 10,300.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 6, 866.67 ((SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA** DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **HERMOSILLO CHAVEZ ROMAN ULISES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C JUAN ODONOJU NO EXT: 6501 COL. ROMA IV NORTE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. FEDERICO GUTIERREZ CASTILLO N° 413, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180500/12 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

12-IX/457

SHGE/RR-12 IX/2012/REM-EST-PERS/EAL3952

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAL3952

**CONTRIBUYENTE: PEREZ CHACON LORENA****DOMICILIO: C BENITO PEREZ GALDOS NO EXT: 14515, FRACC. ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD.****CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA ESCORT, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 3FABP15K6SR169078, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAL3952****BASE DEL REMATE: \$ 21,100.00 (VEINTIUN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)****POSTURA LEGAL: \$ 14, 066.67 ((CATORCE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PEREZ CHACON LORENA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2007, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA ESCORT, S. WAGON T. AUTOMATICA, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 3FABP15K6SR169078, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EAL3952, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 21,100.00 (VEINTIUN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 14, 066.67 ((CATORCE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; 1).- UN ESCRITO DE POSTURA INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA., EN CASO DE SER PERSONA MORAL: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., 2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO, Y 4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, 5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A PEREZ CHACON LORENA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C BENITO PEREZ GALDOS NO EXT: 14515, FRACC. ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. LUIS MANUEL MORENO NATIVIDAD N° 272, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180453/12 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**SEXTO.** PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.



LA RECAUDADORA DE RENTAS

PEREZ CHACON LORENA

4669-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

16-IX/462

SHGE/RR-16 IX/2012/REM-EST-PERS/DT50038

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DT50038

**CONTRIBUYENTE: PIÑON FARAH JESUS EDUARDO**  
**DOMICILIO: C KANSAS NO EXT: 2016 , FRACC. VIRREYES DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA PICK UP, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1GCGK29N8PE205002, PLACAS DE CIRCULACIÓN DT50038**

**BASE DEL REMATE: \$ 19,300.00 (DIESCINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 12, 866.67 ((DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PIÑON FARAH JESUS EDUARDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **PICK UP**, **8 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1GCGK29N8PE205002**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DT50038**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 19,300.00 (DIESCINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 12, 866.67 ((DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA** DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.** APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PIÑON FARAH JESUS EDUARDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C KANSAS NO EXT: 2016 , FRACC. VIRREYES DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. RAMON MORALES MORENO N° 76, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180424/12 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX) , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

PIÑON FARAH JESUS EDUARDO

4670-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

22-IX/471

SHGE/RR-22 IX/2012/REM-EST-PERS/EAD8560

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAD8560

**CONTRIBUYENTE: PORRAS DE LA O PEDRO**  
**DOMICILIO: C 47A Y MEDIA NO EXT: 1204, COL. POPULAR DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA TOYOTA LÍNEA COROLLA, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 1NXAE04B5RZ174830, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAD8560**

**BASE DEL REMATE: \$ 17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 11, 666.67 ((ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PORRAS DE LA O PEDRO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 8 DE MARZO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **TOYOTA**, LÍNEA **COROLLA**, **4 PTS. 4 CIL.**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **1NXAE04B5RZ174830**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAD8560**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 11, 666.67 ((ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

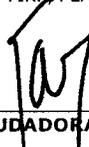
**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PORRAS DE LA O PEDRO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C 47A Y MEDIA NO EXT: 1204, COL. POPULAR DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. JAVIER ALEJANDRO NEGRETE DELGADO N° 429, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180504/12 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.



LA RECAUDADORA DE RENTAS

PORRAS DE LA O PEDRO

4673-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

31-IX/478

SHGE/RR-31 IX/2012/REM-EST-PERS/EAP2257

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAP2257

**CONTRIBUYENTE: CARMONA AGUIRRE NIDIA IVETTE**  
**DOMICILIO: C 14A NO EXT: 1004 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA DODGE LÍNEA NEON, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1B3ES27C7TD662197, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAP2257**

**BASE DEL REMATE: \$ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 7, 333.33 ((SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DÓCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CARMONA AGUIRRE NIDIA IVETTE**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 16 DE MARZO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **NEON**, **4 PTAS. 4 CIL**, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1B3ES27C7TD662197**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAP2257**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 7, 333.33 ((SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA** DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CARMONA AGUIRRE NIDIA IVETTE**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C 14A NO EXT: 1004 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. AYUB BALDERRAMA JORGE EUTIMIO N° 339, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180476/12 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

CARMONA AGUIRRE NIDIA IVETTE

4674-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

29-IX/479

SHGE/RR-29 IX/2012/REM-EST-PERS/EBF7970

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EBF7970

**CONTRIBUYENTE: CARREON SOSA JAVIER ARMANDO**  
**DOMICILIO: C VALLADOLID NO EXT: 10510, COL IGNACIO ALLENDE DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL:** DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA SENTRA, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE **1N4EB32A9NC822119**, PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBF7970**

**BASE DEL REMATE: \$ 8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 5, 866,67 ((CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CARREON SOSA JAVIER ARMANDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 20 DE MARZO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, LÍNEA SENTRA, 2 Y 3 PTS. 4 CIL., MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE **1N4EB32A9NC822119**, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBF7970**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 5, 866,67 ((CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CARREON SOSA JAVIER ARMANDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C VALLADOLID NO EXT: 10510, COL IGNACIO ALLENDE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. PEREZ MURILLO RUBEN N° 72, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180423/12 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**SEXTO.** PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

CARREON SOSA JAVIER ARMANDO

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

4675-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

33-IX/480

SHGE/RR-33 IX/2012/REM-EST-PERS/EAT6352

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAT6352

**CONTRIBUYENTE: SALAZAR OLIVAS ANTOLIN**  
**DOMICILIO: C SILICE NO 16726, COL. VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA ALTIMA, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1N4BU31F9PC224657, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAT6352**

**BASE DEL REMATE: \$ \$ 17, 000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 11, 333.33 ((ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **SALAZAR OLIVAS ANTOLIN**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **ALTIMA**, **4 PTAS. 4 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1N4BU31F9PC224657**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAT6352**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ \$ 17, 000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 11, 333.33 ((ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **SALAZAR OLIVAS ANTOLIN**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C SILICE NO 16726, COL. VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. JOSÉ ANDRÉS CHÁVEZ RAMOS N° 232, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180448/12 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

SALAZAR OLIVAS ANTOLIN

4676-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

8-IX/452

SHGE/RR-8 IX/2012/REM-EAD9318

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAD9318

**CONTRIBUYENTE: PANTOJA HOYOS DIANA CIRIA**  
**DOMICILIO: PRIV JOSE MARIA IGLESIAS NO EXT: 5100 FRACC. SAN PABLO DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA DODGE LÍNEA NEON, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1P3ES67C6SD544937, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAD9318**

**BASE DEL REMATE: \$ 9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 6, 600.00 ((SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PANTOJA HOYOS DIANA CIRIA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2007, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **NEON**, 4 PTAS. 4 CIL, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **1P3ES67C6SD544937**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAD9318**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **6, 600.00 ((SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA** DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**, **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PANTOJA HOYOS DIANA CIRIA**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA PRIV JOSE MARIA IGLESIAS NO EXT: 5100 FRACC. SAN PABLO DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

PANTOJA HOYOS DIANA CIRIA

4677-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

10-IX/455

SHGE/RR-10 IX/2012/REM-EAZ8516

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAZ8516

**CONTRIBUYENTE: MURILLO ORNELAS RAUL VIANNEY**  
**DOMICILIO: C MACAHUI NO EXT: 904, UNIDAD KARIKE DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA PLYMOUTH LÍNEA VOYAGER, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 2P4FP2538TR566658, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAZ8516**

**BASE DEL REMATE: \$ 24,300.00 (VENTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 16, 200.00 ((DIECISEISMIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MURILLO ORNELAS RAUL VIANNEY**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2008, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA PLYMOUTH, LÍNEA VOYAGER, 6 CIL., MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 2P4FP2538TR566658, COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EAZ8516, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 24,300.00 (VENTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 16, 200.00 ((DIECISEISMIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; 1).- UN ESCRITO DE POSTURA INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA., EN CASO DE SER PERSONA MORAL: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., 2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO, Y 4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, 5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A MURILLO ORNELAS RAUL VIANNEY, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C MACAHUI NO EXT: 904, UNIDAD KARIKE DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

MURILLO ORNELAS RAUL VIANNEY

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

11-IX/456

SHGE/RR-11 IX/2012/REM-EBM5877

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EBM5877

**CONTRIBUYENTE: CARRILLO OLIVAS OSCAR ALBERTO**  
**DOMICILIO: C RIO VENTURI NO EXT: 27008 COL RIBERAS DEL SACRAMENTO DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA ASTRO PASAJEROS, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1GNDL15W7PB121514, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBM5877**

**BASE DEL REMATE: \$ 20,200.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 13, 466.67 ((TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CARRILLO OLIVAS OSCAR ALBERTO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **ASTRO PASAJEROS**, 6 CIL., MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1GNDL15W7PB121514, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBM5877**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 20,200.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 13, 466.67 ((TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

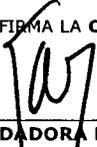
**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA** DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE**, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CARRILLO OLIVAS OSCAR ALBERTO**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C RIO VENTURI NO EXT: 27008 COL RIBERAS DEL SACRAMENTO DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

CARRILLO OLIVAS OSCAR ALBERTO

4679-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

13-IX/458

SHGE/RR-13 IX/2012/REM-EAD3047

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAD3047

**CONTRIBUYENTE: CHAVIRA GRAJEDA MARIO**  
**DOMICILIO: C ZARAGOZA NO EXT: 2107 NO INT: 8 , COL. PARRAL DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER LÍNEA NEON, MODELO 1998, NÚMERO DE SERIE 3B3B627C1WT322923, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAD3047**

**BASE DEL REMATE: \$ 14,300.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 9,533.33 ((NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CHAVIRA GRAJEDA MARIO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **NEON**, **SEDAN 4 PTS. MANUAL 4 CIL.**, MODELO **1998**, NÚMERO DE SERIE **3B3B627C1WT322923**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAD3047**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **14,300.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **9,533.33 ((NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

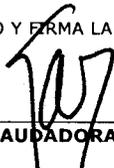
**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA** DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**, **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CHAVIRA GRAJEDA MARIO**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C ZARAGOZA NO EXT: 2107 NO INT: 8 , COL. PARRAL DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX) , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

CHAVIRA GRAJEDA MARIO

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

14-IX/459

SHGE/RR-14 IX/2012/REM-DZB5774

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DZB5774

**CONTRIBUYENTE: VILLALOBOS LUCERO MONICA EDITH**  
**DOMICILIO: C PRADERAS DE KANSAS NO EXT: 13436, FRACC. PRADERAS DEL SUR DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA ESCORT, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1FAPP14J4PW156946, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZB5774**

**BASE DEL REMATE: \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 4, 666.67 ((CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VILLALOBOS LUCERO MONICA EDITH**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2010, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA ESCORT, 4 PTS. 4 CIL, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1FAPP14J4PW156946, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DZB5774, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 4, 666.67 ((CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

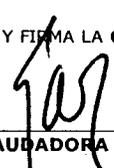
**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VILLALOBOS LUCERO MONICA EDITH**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PRADERAS DE KANSAS NO EXT: 13436, FRACC. PRADERAS DEL SUR DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

VILLALOBOS LUCERO MONICA EDITH

4681-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

20-IX/466

SHGE/RR-20 IX/2012/REM-DT02014

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DT02014

**CONTRIBUYENTE: DOMINGUEZ CAMARGO HECTOR JAVIER**  
**DOMICILIO: C AMERICA LATINA NO EXT: 5730, COL. FRANCISCO I MADERO DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA S10 PICK-UP, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1GCCS1444SK100877, PLACAS DE CIRCULACIÓN DT02014**

**BASE DEL REMATE: \$ 18,700.00 (DIESCIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 12, 466.67 ((DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DOMINGUEZ CAMARGO HECTOR JAVIER**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2007, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA **31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **S10 PICK-UP**, 4 CIL., MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **1GCCS1444SK100877**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DT02014**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **18,700.00 (DIESCIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **12, 466.67 ((DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

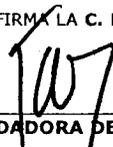
**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN** CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DOMINGUEZ CAMARGO HECTOR JAVIER**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C AMERICA LATINA NO EXT: 5730, COL. FRANCISCO I MADERO DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

21-IX/468

SHGE/RR-21 IX/2012/REM-EAY1087

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAY1087

**CONTRIBUYENTE: CHAPARRO CHAVEZ JORGE**  
**DOMICILIO: C MINERAL VALLECILLO NO EXT: 15504 COL. REAL DE MINAS DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA BUICK LÍNEA SKYLARK, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 1G4NV15M0RC283919, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAY1087**

**BASE DEL REMATE: \$ 13,700.00 (TRECE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 9, 133.33 ((NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CHAPARRO CHAVEZ JORGE**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2008, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 2 DE MARZO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **BUICK**, LÍNEA **SKYLARK**, 2 PTAS. 6 CIL, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE **1G4NV15M0RC283919**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAY1087**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 13,700.00 (TRECE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 9, 133.33 ((NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA** DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**, **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CHAPARRO CHAVEZ JORGE**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C MINERAL VALLECILLO NO EXT: 15504 COL. REAL DE MINAS DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

CHAPARRO CHAVEZ JORGE

4683-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

25-IX/475

SHGE/RR-25 IX/2012/REM-EBF8573

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EBF8573

**CONTRIBUYENTE: MACIAS GONZALEZ GABRIELA JANETH**  
**DOMICILIO: C PONCIANO ARRIAGA NO EXT: 5907, COL. LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA TOYOTA LÍNEA COROLLA, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1NXAE09B5SZ353156, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBF8573**

**BASE DEL REMATE: \$ 18,300.00 (DIESCIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 12, 200.00 ((DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MACIAS GONZALEZ GABRIELA JANETH**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 15 DE MARZO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA TOYOTA, LÍNEA COROLLA, 4 PTS. 4 CIL., MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1NXAE09B5SZ353156, COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EBF8573, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 18,300.00 (DIESCIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 12, 200.00 ((DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

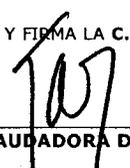
**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO, Y 4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO,** CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.,** APRECIANDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MACIAS GONZALEZ GABRIELA JANETH**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PONCIANO ARRIAGA NO EXT: 5907, COL. LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

MACIAS GONZALEZ GABRIELA JANETH

4684-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

30-IX/477

SHGE/RR-30 IX/2012/REM-EBG6025

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EBG6025

**CONTRIBUYENTE: REYES ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL**  
**DOMICILIO: C 16A NO EXT: 3002, COL. BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA DODGE LÍNEA NEON, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1B3ES27C8SD208622, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBG6025**

**BASE DEL REMATE: \$ 9,700.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 6,466.67 ((SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **REYES ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 16 DE MARZO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA NEON, 4 PTAS. 4 CIL., MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1B3ES27C8SD208622, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EBG6025, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 9,700.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 6,466.67 ((SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A REYES ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C 16A NO EXT: 3002, COL. BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

REYES ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL

4685-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

28-IX/476

SHGE/RR-28 IX/2012/REM-EAA5925

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAA5925

**CONTRIBUYENTE: BARRIGA MENDOZA RIGOBERTO**  
**DOMICILIO: C NUEVA ERA NO EXT: 4837, FRACC. JARDINES UNIVERSIDAD I DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA TOPAZ, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE AL92MS25319, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAA5925**

**BASE DEL REMATE: \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 6,000.00 ((SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **BARRIGA MENDOZA RIGOBERTO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9 DE JULIO DE 2007, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 16 DE MARZO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA TOPAZ, 4 PTS GS AUTOMATICO, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE AL92MS25319, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EAA5925, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 6,000.00 ((SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO, Y 4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO,** CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.,** APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **BARRIGA MENDOZA RIGOBERTO**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C NUEVA ERA NO EXT: 4837, FRACC. JARDINES UNIVERSIDAD I DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

BARRIGA MENDOZA RIGOBERTO

6486-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

34-IX/481

SHGE/RR-34 IX/2012/REM-DZJ7446

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DZJ7446

**CONTRIBUYENTE: RAMIREZ OLMEDO JESUS**  
**DOMICILIO: C UNIV DE JUAREZ NO EXT: 1618, RESIDENCIAL UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER LÍNEA SPIRIT, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE NT338675, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZJ7446**

**BASE DEL REMATE: \$ 8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 5,800.00 ((CIENCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RAMIREZ OLMEDO JESUS**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2007, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, LÍNEA SPIRIT, 4 PTS.TÍPICO AUT., MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE NT338675, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DZJ7446, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 5,800.00 ((CIENCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**, **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** NOTIFIQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RAMIREZ OLMEDO JESUS**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C UNIV DE JUAREZ NO EXT: 1618, RESIDENCIAL UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

RAMIREZ OLMEDO JESUS

4687-83-85

**SENTENCIA**

Juzgado Primero de lo Familiar  
Distrito Judicial Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. V I S T O S Para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integra el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por del señor JESÚS FERNANDO CHÁVEZ CHAVIRA, por conducto de su apoderado legal el Licenciado RAÚL MEDINA IBARRA y la señora DORA ALICIA ORTÍZ VÁZQUEZ, según el expediente número 1720/2009 y:

**RESULTANDO  
CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo que establecen los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, y conducentes del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, 150 fracción I, 151 fracción I y 152 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se;

**RESUELVE**

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JESÚS FERNANDO CHÁVEZ CHAVIRA y la señora DORA ALICIA ORTÍZ VÁZQUEZ, el día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad Juárez, Chihuahua.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 1206, del libro número 679, folio número 835, de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua.

**NOTIFIQUESE**

Así, lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA Secretaria de Acuerdos, quien da fé,. DOY FE.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día uno de Junio del año dos mil diez, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA; A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor JESÚS FERNANDO CHÁVEZ CHAVIRA y a la señora DORA ALICIA ORTÍZ VÁZQUEZ, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

**NOTIFIQUESE**

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C: Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que dá fe. DOY FE.  
RAUL MEDINA IBARRA

## PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834  
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 29.79

Costo de la Suscripción anual \$1,797.10

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$5.90

Anexo que exceda de 96 páginas \$29.95

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$733.10

Media página \$366.55

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

## Periódico Oficial

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO  
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el *miércoles* se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el *sábado* se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes de viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES  
DIRECTOR

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

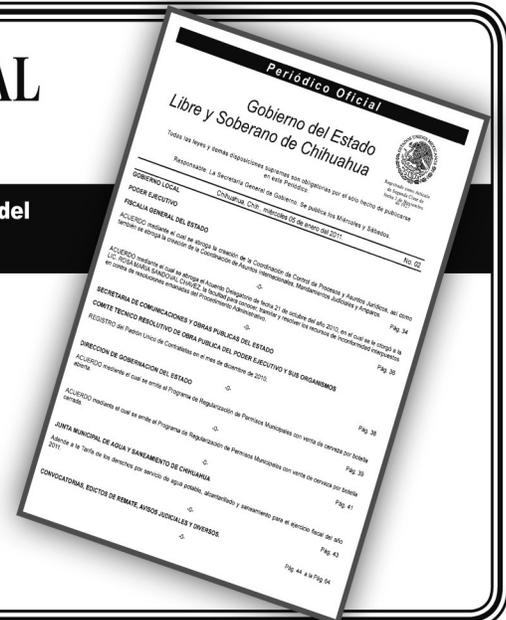
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx).

Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /  
Selecciona el año y mes a consultar.

\* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES  
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)